



INFORME ANUAL DE LA  
ACTIVIDAD DE LA FLOTA  
PESQUERA ESPAÑOLA 2022  
(DATOS 2020)

**SECRETARIA GENERAL DE PESCA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

# INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA

AÑO 2021

Artículo 22 del Reglamento (UE) 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
de 11 de diciembre de 2013

## ÍNDICE

A.	RESUMEN DEL INFORME .....	- 3 -
i.	Flota 2020.....	- 3 -
ii.	Valoración de la situación de equilibrio de los segmentos de flota.....	- 3 -
iii.	Resultados de la evaluación.....	- 5 -
B.	La flota pesquera en relación con las pesquerías .....	- 7 -
C.	REGÍMENES DE ESFUERZO PESQUERO .....	- 9 -
D.	INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ENTRADAS Y SALIDAS Y DE LOS NIVELES DE REFERENCIA (Reglamento 1380/2013) .....	- 12 -
E.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FLOTA.....	- 12 -
i.	Resumen de los logros y las deficiencias del sistema de gestión de la flota.....	- 12 -
ii.	Plan de mejora del sistema de gestión de la flota.....	- 15 -
iii.	Información sobre el grado general de cumplimiento de las disposiciones de la Política relativa a flota .....	- 16 -
F.	INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA FLOTA .....	- 17 -
G.	ESTIMACIÓN Y DISCUSIÓN DEL BALANCE DE INDICADORES. DATOS 2019 .....	- 17 -
H.	PLAN DE ACCIÓN PARA SEGMENTOS EN DESEQUILIBRIO. ....	- 25 -
	ANEXOS.....	- 35 -
	ANEXO I: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.....	- 36 -
	ANEXO II: CÁLCULO INDICADORES EQUILIBRIO ENTRE LA CAPACIDAD FLOTA Y OPORTUNIDAD PESQUERA .....	- 38 -

## INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA

### A. RESUMEN DEL INFORME

#### i. Flota 2020

La flota española en el año 2020 estuvo compuesta por 8.937 barcos vigentes\* con una capacidad de 332.871 de arqueo GT y 780.081 KW de potencia.

Esta flota se estructura mayoritariamente como flota **artesanal**, pues el 71,43% de los buques son barcos de menos de 12 metros de eslora, mientras que un 20,17% ocupan el tramo de 12-24m, y tan solo un 8,39% tienen más de 24 metros de eslora.

Respecto a las **técnicas de pesca**, el 46% es polivalente artesanal, seguida de un 22% de la flota de rastros, fundamentalmente artesanal dedicada al marisqueo. Les siguen, en orden decreciente, la flota que faena con arrastre (11%), cerco (7%), anzuelo, incluido palangre de superficie (7%), y enmalle (5%).

La **evaluación** de la flota se efectúa sobre los barcos activos que son aquellos barcos vigentes que han tenido al menos un día de actividad, que en el año 2020 sumaron 7.852 buques.

Los barcos activos se agrupan en segmentos de flota en función del arte mayoritaria declarada en el 2020, su eslora y de las divisiones en las que desarrollaron principalmente su actividad.

De acuerdo con estos criterios, en la siguiente tabla se resume la distribución de los segmentos de flota en el año 2020 por área de pesca y su comparativa con el 2019.

Área de pesca	Nº de segmentos		Nº de Buques		Arqueo GT		Potencia KW	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Atlántico Norte (NAO)	32	33	5.133	5.025	111.869	109.084	310.360	304.511
Mediterráneo (MED)	29	28	2.079	2.048	50.098	49.581	193.925	191.383
Otras Regiones (OFR)	10	9	205	200	156.204	153.500	214.661	211.115
Islas Canarias (IC)	13	14	574	561	4.527	4.843	23.574	23.739
Marruecos (MA)	4	5	16	18	121	407	849	2.307
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>89</b>	<b>8.007</b>	<b>7852</b>	<b>322.819</b>	<b>317.415</b>	<b>743.369</b>	<b>733.055</b>

#### ii. Valoración de la situación de equilibrio de los segmentos de flota

La evaluación de la situación de equilibrio de los segmentos de flota se efectúa a través de los indicadores biológicos, económicos y técnicos establecidos por las directrices de la Comisión de la UE y cuyo detalle se recoge en el anexo II.

Los indicadores analizados para la evaluación de los 89 segmentos en los que se ha distribuido la flota en el 2020, son los siguientes:

\* Barcos vigentes: aquellos que aparecen de alta provisional, alta definitiva y baja provisional

- **Indicadores biológicos:**

- SHI o indicador de explotación sostenible: mide cuanto depende los ingresos de un segmento de stocks sobreexplotados.

Para poder valorar este indicador en un segmento, al menos el 40% del valor de sus capturas tiene que proceder de stocks en los que existan datos biológicos que permitan calcular este indicador de explotación sostenible. Actualmente, estamos trabajando para mejorar la información científica de los Stocks, que nos permita avanzar en la evaluación del indicador.

El número de segmentos con SHI mayor a 1 ha sido el siguiente:

Nº segmentos SHI	NAO	MBS	OFR	IC	MA
	3	2	0	2	0

- SAR: permite identificar si se están explotando poblaciones de alto nivel de riesgo biológico. En el 2020, se obtuvo el siguiente número de segmentos con SAR mayor al 10%:

Nº segmentos SAR	NAO	MBS	OFR	IC	MA
	15	11	6	4	0

Como novedad en la evaluación de la flota del año 2020, el cálculo del SAR se ha efectuado no solo valorando el porcentaje que representan los desembarcos de un stock SAR sobre el total de capturas de un determinado segmento, sino también sobre el total de capturas de este stock de la flota de la UE.

Como resultado de esta modificación, se ha incrementado el número de segmentos afectados por el indicador biológico SAR. No obstante, en la valoración final de la situación de equilibrio o desequilibrio de cada segmento se ha ponderado este indicador en función del porcentaje de capturas que representa la especie SAR para el segmento.

- **Indicadores económicos:**

- CR/BER: mide la rentabilidad a corto plazo. En el 2020 se obtuvo el siguiente número de segmentos con baja rentabilidad económica a corto plazo:

Nº segmentos CR/BER	NAO	MBS	OFR	IC	MA
	5	4	3	1	0

- ROFTA: mide la rentabilidad a largo plazo. En el 2020 se obtuvo el siguiente número de segmentos con baja rentabilidad económica a largo plazo:

Nº segmentos ROFTA	NAO	MBS	OFR	IC	MA
	5	4	3	1	0

Como novedad, señalar que en los datos económicos, el valor de la amortización ha sido calculado a través del método PIM.

- Indicador Técnico: mide la relación entre el esfuerzo máximo que podría ejercer la flota y el esfuerzo real desplegado.

### iii. Resultados de la evaluación

Evaluados los segmentos de la flota española, según su indicador económico, biológico y técnico, se han obtenido el siguiente número de segmentos en desequilibrio:

Área de pesca	Nº de segmentos en desequilibrio	Nº de Buques
	2020	2020
Atlántico Norte (NAO)	2	24
Mediterráneo (MED)	5	51
Otras Regiones (OFR)	3	126
Islas Canarias (IC)	2	25
Marruecos (MA)	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>226</b>

Los segmentos en desequilibrio por regiones figuran en las siguientes tablas:

Atlántico Norte (NAO)					
Arte de pesca	Segmento	Censo por modalidad	Nº buques	Nº buques totales	Motivo desequilibrio
Redes de enmalle (DFN)	NAO DFN1824*	ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	2	20	Desequilibrio biológico (SHI) por captura de merluza.
		RASCO EN CANTABRICO NW	1		
		VOLANTA EN CANTABRICO NW	17		
	NAO DFN2440	ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	1	4	
RASCO EN CANTABRICO NW	1				
VOLANTA EN CANTABRICO NW	2				

Mediterráneo (MBS)					
Arte de pesca	Segmento	Censo por modalidad	Nº buques	Nº buques totales	Motivo desequilibrio
Dragas/Rastros (DRB)	MBS DRB0006	ARTES MENORES EN EL MEDITERRANEO	5	5	Desequilibrio económico
	MBS DRB0612*	ARTES MENORES EN EL MEDITERRANEO	24	24	Desequilibrio económico
	MBS DRB1218	ARTES MENORES EN EL MEDITERRANEO	2	2	Desequilibrio económico
Palangre de Superficie (HOK-LLD)	MBS HOK1824 LLD*	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO	8	17	Desequilibrio económico y biológico por captura de especies SAR (pez espada)
		PALANGRE DE SUPERFICIE EN EL MEDITERRANEO	9		
	MBS HOK2440 LLD	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	3	3	Desequilibrio económico y biológico por captura de especies SAR (pez espada)

Islas Canarias (IC)					
Arte de pesca	Segmento	Censo por modalidad	Nº buques	Nº buques totales	Motivo desequilibrio
Anzuelos (HOK)	NAO HOK1824 IC	ARTES MENORES EN CANARIAS ATUNEROS CAÑEROS CANARIAS PALANGRE DE SUPERFICIE EN AGUAS INTERNACIONALES	2 7 1	10	Desequilibrio económico
	NAO HOK2440* IC	ATUNEROS CAÑEROS CANARIAS	15	15	Desequilibrio económico

Otras Regiones (OFR)					
Arte de pesca	Segmento	Censo por modalidad	Nº buques	Nº buques totales	Motivo desequilibrio
Arrastre (DTS)	OFR DTS2440	ARRASTRE DE FONDO EN CANTABRICO	1	35	Desequilibrio económico
		ARRASTRE EN AGUAS DE PORTUGAL	5		
		ARRASTREROS CONGELADORES AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	29		
Palangre de Superficie (HOK-LLD)	OFR HOK2440 LLD	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	27	64	Desequilibrio económico y biológico por captura de especies SAR (marrajo)
		PALANGRE DE SUPERFICIE EN AGUAS INTERNACIONALES	27		
		PALANGRE DE SUPERFICIE EN PACIFICO E INDICO	10		
	OFR HOK40XX LLD	PALANGRE DE SUPERFICIE CALADERO NACIONAL	1	27	Desequilibrio económico
		PALANGRE DE SUPERFICIE EN AGUAS INTERNACIONALES	10		
		PALANGRE DE SUPERFICIE EN PACIFICO E INDICO	16		

## B. La flota pesquera en relación con las pesquerías

En el siguiente cuadro se recoge la flota pesquera española 2020, distribuida por el arte<sup>†</sup> mayoritario utilizado, la zona de pesca y la eslora<sup>‡</sup>. En el cuadro se han señalado en rojo y con asterisco los segmentos en los que se ha formado cluster.

POBLACION 2020 SIN CLUSTER UE							
	GRUPO DE ESLORAS						Total general
	00-10	10-12	12-18	18-24	24-40	>40	
<b>NAO</b>	<b>3.636</b>	<b>334</b>	<b>538</b>	<b>226</b>	<b>277</b>	<b>14</b>	<b>5.025</b>
DFN	1	112*	151	20*	4		288
DRB	1.563	14	87				1.664
DTS		9	59*	72	94	14	248
FPO		42	33				75
HOK	2	73*	72	31	27		205
HOK-LLD			3	5	22*		30
PGP				4	55*		59
PMP	2.068	65	39				2.172
PS	2	19*	94	94*	75*		284
<b>NAO IC</b>	<b>432</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>10</b>	<b>16</b>		<b>561</b>
FPO	1	7*	5				13
HOK	9	37*	38	10	15*		109
HOK-LLD					1		1
PMP	422*	7	1				430
PS		1	7*				8
<b>NAO MA</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		<b>18</b>
HOK	6*	3	3				12
PS				5	1		6
<b>MBS</b>	<b>106</b>	<b>1.040</b>	<b>363</b>	<b>385</b>	<b>152</b>	<b>2</b>	<b>2.048</b>
DFN		59	48				107
DRB	5	24*	2				31
DTS		14	142	289	123		568
FPO		15	15*		3		33
HOK	1	48*	24*		1		74
HOK-LLD		2	28*	17*	3		50
PMP	100	861	36				997
PS		17	68	79	22*	2	188
<b>OFR</b>			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>110</b>	<b>87</b>	<b>200</b>
DTS					35	31	66
HOK			1	2	11*	2	16
HOK-LLD					64	27	91
PS						27	27
<b>Total general</b>	<b>4.180</b>	<b>1.429</b>	<b>956</b>	<b>628</b>	<b>556</b>	<b>103</b>	<b>7.852</b>

<sup>†</sup> DFN: Enmalle; DRB: Dragas; DTS: arrastre; FPO: Nasas; HOK: anzuelos; HOK-LLD: Palangre de superficie; PGP: Polivalentes fijas; PMP: Polivalentes fijas y móviles; PS: Cerco

<sup>‡</sup> Eslora 1: de 00-10 m, y 00-06 en el MED; Eslora 2: 10-12 y 06-12 en el MED; Eslora 3: 12-18; Eslora 4: 18-24; Eslora 5: 24-40; Eslora 6: >40

De los datos de la tabla se puede concluir que la flota española se estructura mayoritariamente como flota **artesanal**, pues el 71,43% de los buques son barcos de menos de 12 metros de eslora, mientras que un 20,17% ocupan el tramo de 12-24m, y tan solo un 8,39% tienen más de 24 metros de eslora.

Respecto a las **técnicas de pesca**, el 46% es polivalente artesanal, seguida de un 22% de la flota de rastros, fundamentalmente artesanal dedicada al marisqueo. Les siguen, en orden decreciente, la flota que faena con arrastre (11%), cerco (7%), anzuelo incluido palangre de superficie (7%), y enmalle (5%).

En 2021, la población sigue la misma estructura, pues un 71% son buques con menos de 12 metros de eslora; y casi el 47% de estos utilizan artes polivalentes.

En la actualidad, la actividad pesquera cuenta en su mayor parte con medidas de gestión, lo que contribuye a la conservación y sostenibilidad de los recursos pesqueros. En este sentido, los planes de gestión plurianuales de pesca son el instrumento central de la política pesquera. Su objetivo es gestionar las pesquerías para garantizar que la explotación de las poblaciones de peces sea sostenible. Así, estos planes cubren las poblaciones de peces y pesquerías más importantes comercialmente, y en ellos se establecen objetivos específicos para gestionar cada población, medidas de conservación y mayor estabilidad y previsibilidad a largo plazo.

Actualmente, están en vigor los siguientes planes:

Planes de gestión y de recuperación				
Plan de mejora	Caladero	Censo/s por modalidad a los que afecta	Objetivo	Link con la norma
Programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales (ICCAT)	Océano Atlántico	a) Atuneros cerqueros congeladores. b) Atuneros cañeros canarios. c) Atuneros cañeros en aguas africanas con base en Dakar. d) Flota canaria artesanal. e) Palangre de superficie. f) Resto de flotas.	Reducir los niveles actuales de mortalidad por pesca de túnidos tropicales (patudo) y reducir la captura de juveniles.	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4697">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4697</a>
Medidas de gestión del pez espada: Plan de recuperación de pez espada en el Mediterráneo (ICCAT) Plan de conservación de pez espada en el Atlántico N y S (ICCAT) Medidas de limitación de capacidad para Pacífico Centro Oeste (WCPFC) y Océano Índico (IOTC).	Aguas del Mediterráneo, aguas bajo soberanía o jurisdicción hasta las 80 millas en el Océano Atlántico, aguas del Océano Atlántico al norte del paralelo 5º Norte y por fuera de las aguas bajo soberanía o jurisdicción hasta las 80 millas de las líneas de base, aguas del Océano Atlántico al sur del paralelo 5º Norte, zonas de: IOTC, CIAT, WCPFC.	Censo unificado de palangre de superficie	Recuperar stock de SWO en el Mediterráneo y conservar stock de SWO en Atlántico.	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-4514">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-4514</a> <a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-12614">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-12614</a>
Plan de Ordenación Plurianual para el atún rojo en el Atlántico Este y Mar Mediterráneo (ICCAT)	Océano Atlántico Este y Mar Mediterráneo	a) Flota de cebo vivo del Cantábrico, Caladero Cantábrico Noroeste.C18 b) Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho. c) Flotas de palangre y línea de mano. d) Flota de cerco del Mediterráneo. e) Almadrabas. f) Buques cañeros autorizados a pescar en aguas del Caladero Canario. g) Flota de artes menores del Mediterráneo. h) Flota de buques artesanales en el Estrecho de captura limitada.	Una vez recuperado el stock de atún rojo en las áreas descritas se establece un plan de ordenación a fin de mantener la biomasa de atún rojo en un límite adecuado con un correcto Rendimiento Máximo Sostenible.	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-1789">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-1789</a>
Medidas de gestión del atún blanco en Atlántico norte	Norte de 36º Norte en Océano Atlántico	Cebo vivo y curricaneros	Gestionar la costera de bonito y ayudar a recuperación stock atún rojo.	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/1998/02/17/">https://www.boe.es/eli/es/o/1998/02/17/</a> (5)
Plan interino de recuperación del rabil en el Océano Índico (IOTC)	Océano Índico	Atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico	Establecer un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el O. Índico con asignación de posibilidades de rabil. Recuperar el stock de rabil y garantizar la conservación del resto de túnidos tropicales.	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/01/19/a/pa25/con">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/01/19/a/pa25/con</a>
Plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.	Mediterráneo	Principalmente arrastre	Desarrollo nacional del Reglamento (UE) 2019/1022	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/18/a/pa423">https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/18/a/pa423</a>
Uso posibilidades de pesca	Cantábrico y Noroeste, Golfo de Cádiz y Portugal	Todas las modalidades	Flexibilización y optimización de uso de las posibilidades de pesca	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2020/04/01/a/pa315">https://www.boe.es/eli/es/o/2020/04/01/a/pa315</a>



### C. REGÍMENES DE ESFUERZO PESQUERO

El esfuerzo asociado a la capacidad pesquera está regulado normativamente en cada pesquería en función de sus particularidades. Estas normas regulatorias establecen diferentes medidas que en su mayor parte están recogidas en los planes de gestión y de recuperación.

Entre las medidas establecidas para el control del esfuerzo pesquero figuran la regulación de las condiciones de ordenación de las modalidades de pesca, el periodo máximo de actividad autorizado, el establecimiento de vedas temporales o permanentes, paradas temporales, limitaciones de las características técnicas de las embarcaciones (potencia, eslora, arqueo...), aplicación de TAC y cuotas o el establecimiento de censos específicos de embarcaciones autorizadas para determinada actividad.

Dentro de las medidas aplicadas en el año 2021 se destacan las siguientes:

- Vedas permanentes

CALADERO	Censo / modalidad	Especie/s	Zona
Nacional	Coraleros	Coral rojo	Todas las aguas nacionales
Mediterráneo	Arrastre	Merluza	Varios polígonos en Cataluña y Comunidad Valenciana, orden APA/753/2020, de 31 de julio y APA/1397/2021, de 10 de diciembre

- Vedas temporales

CALADERO	Censo / modalidad	Especie/s	Zona	Duración
Golfo de Cádiz	Arrastre	Pulpo	Golfo de Cádiz	16 agosto-15 septiembre
Mediterráneo	Arrastre	Merluza	Varios polígonos en Comunidad Valenciana, Baleares, Murcia y Andalucía	Variable, ver orden APA/753/2020, de 31 de julio
Mediterráneo	Arrastre	Todas	Varias provincias	Variable, ver orden APA/6/2020, de 14 de enero
Mediterráneo	Cerco	Todas	Varias provincias	Variable, ver orden APA/6/2020, de 14 de enero
Golfo de Cádiz	Arrastre	Todas	Golfo de Cádiz	16 septiembre-31 octubre
Golfo de Cádiz	Cerco	Todas	Golfo de Cádiz	1 diciembre-31 enero
Cantábrico y Noroeste	Arrastre y anzuelos de fondo	Besugo	Varias zonas (ver orden APA/359/2019, de 26 de marzo)	Abril a septiembre

CALADERO	Censo / modalidad	Especie/s	Zona	Duración
<b>Aguas internacionales del Pacífico</b>	Atuneros cerqueros	Patudo (BET), Rabil (YFT), Listado (SKJ)	Área de IATTC entre 96º y 110ºO y entre 4ºN y 3ºS ("corralito")	9, octubre (00:00 h) - 8, noviembre (24:00 h)
<b>Aguas internacionales del Pacífico</b>	Atuneros cerqueros	Todas	Área de la IATTC	9 de noviembre (00:00 h) - 19 de enero (24:00 h)
<b>Mediterráneo</b>	Palangreros de superficie	Pez espada (SWO)	Mediterráneo	1 de enero a 31 de marzo
<b>Mediterráneo</b>	Todos los buques	Atún blanco (ALB)	Mediterráneo	1 de octubre a 30 de noviembre
<b>Aguas internacionales del Atlántico</b>	Atuneros cerqueros y buques de cebo vivo	Prohíbe la pesca de Patudo (BET), Rabil (YFT), Listado (SKJ) con FAD	Área de ICCAT	1 de enero a 31 de marzo
<b>Aguas internacionales del Atlántico Este y Mediterráneo</b>	Cerqueros	BFT	Atlántico Este y Mediterráneo	1 de enero a 25 de mayo y del 2 de julio a 31 de diciembre
<b>Aguas internacionales del Atlántico Este y Mediterráneo</b>	Palangreros de superficie > 24 m	BFT	Atlántico Este y Mediterráneo	1 de junio a 31 de diciembre
<b>Aguas internacionales del Pacífico</b>	Atuneros cerqueros	Prohíbe la pesca de Patudo (BET), Rabil (YFT), Listado (SKJ) con FAD	Área de WCPFC entre el 20ºN y 20ºS	1 de julio a 30 de septiembre
<b>Aguas internacionales del Pacífico</b>	Atuneros cerqueros	Prohíbe la pesca de Patudo (BET), Rabil (YFT), Listado (SKJ) con FAD	Área de WCPFC	1 de abril a 31 de mayo

- Paradas temporales

De acuerdo al Reglamento 1380/2013, entre las medidas de conservación de los recursos biológicos marinos se podrán incluir medidas técnicas, entre las que se incluyen la obligación de que los buques pesqueros dejen de faenar en una determinada zona durante un periodo mínimo determinado, con el fin de proteger agrupaciones temporales de especies amenazadas, peces en periodo de freza, peces por debajo de la talla mínima de referencia a efectos de conservación y otros recursos marinos vulnerables. De hecho, el Fondo Europeo Marítimo y Pesquero y señala que este Fondo podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en el caso de estas medidas de conservación.

- Asignación de días de pesca

La orden APA/423/2020 por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, establece en su artículo 5 que el régimen de gestión de esfuerzo pesquero estará basado en el esfuerzo total permitido para

todos los buques de la modalidad de arrastre de fondo del caladero Mediterráneo en función de su actividad pesquera desarrollada históricamente.

Todas estas medidas están destinadas a mantener o restablecer los recursos marinos en niveles capaces de producir el rendimiento máximo sostenible, disminuyendo así la presión en determinados Stocks y asegurando el futuro de dichas poblaciones.

En concreto, las paradas temporales han tenido una importante repercusión en la capacidad pesquera. De manera que, teniendo en cuenta el arqueo y la potencia de los buques que se han acogido a estas ayudas y los días naturales que han estado amarrados a puerto, podemos decir que estas ayudas han permitido en los dos últimos años un descenso en el esfuerzo pesquero en los siguientes términos:

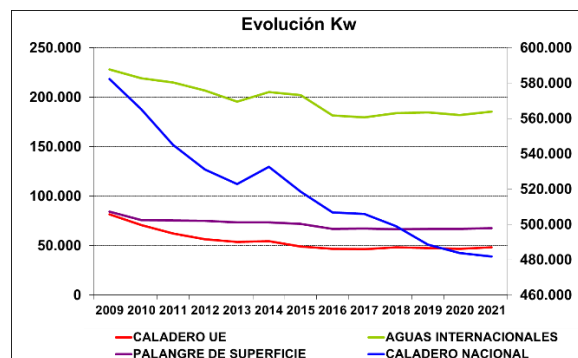
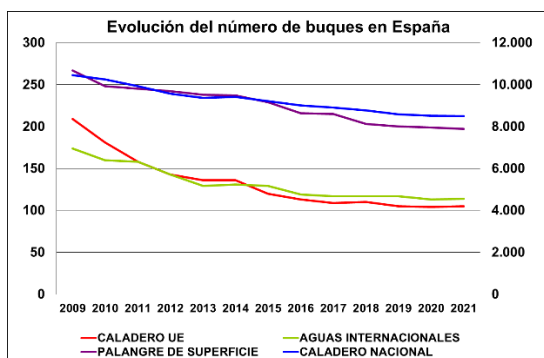
- 2020: 3.214.320,37 GT y 10.576.747,37 kW.
- 2021: 502.039,36 GT y 1.983.714,29 kW.

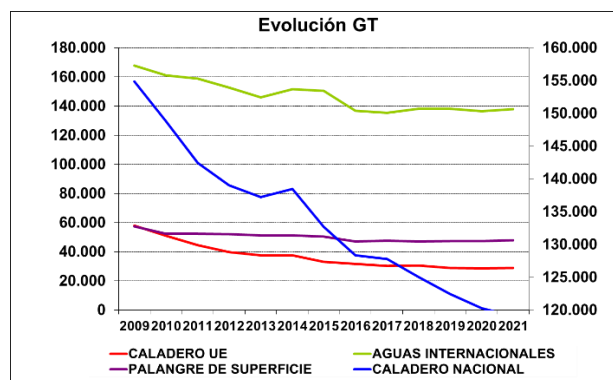
Esta variación tan importante entre ambos años se debe a la situación creada en el año 2020 por la pandemia del COVID, que supuso una reducción financiada del esfuerzo de 2.964.511,69 GT y 9.657.910,69 kW.

En relación con los días de esfuerzo del Mediterráneo, se ha reducido un 8,3% los días asignados con respecto a 2020 habiéndose consumido un 95,32% de la cuota asignada.

Por otro lado, a lo largo del 2021 han causado baja definitiva en el censo 177 buques y se han censado 68 nuevas altas, lo que supone un descenso de la capacidad, medida en términos de arqueo y potencia.

En general, la evolución de la flota en cuanto a censo se caracteriza por una marcada reducción de la capacidad, medida tanto en nº de buques, como GTs y KW, como se detalla a continuación:





## D. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ENTRADAS Y SALIDAS Y DE LOS NIVELES DE REFERENCIA (Reglamento 1380/2013)

SEGMENTOS CA1 ,CA2 Y CA3 SITUACION CANARIAS A 31/12/2021						
ISLAS CANARIAS	CA1- ES Lorat < 12 m. Aguas de la UE		CA2- ES Lorat >= 12 m. Aguas de la UE		m. Aguas Internacionales y	
	GT	KW	GT	KW	GT	KW
LIMITE CAPACIDAD PESQUERA	2.617,00	20.863,00	3.059,00	10.364,00	28.823,00	45.593,00
Retirada con ayuda publica desde 01/01/2014	20,58	143,64	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPACIDAD FLOTA 31/12/2021	1.556,36	15.113,73	1.172,87	5.020,82	16.263,41	25.810,41
DIFERENCIA	1.040,06	5.605,63	1.886,13	5.343,18	12.559,59	19.782,59

TOTAL NACIONAL (Incluido Canarias)	GT	KW
LIMITE CAPACIDAD PESQUERA	423.550,00	964.826,00
Retirada con ayuda publica desde 01/01/2014	24.975,60	57.762,70
CAPACIDAD FLOTA 31/12/2021	326.846,06	769.421,58
DIFERENCIA	71.728,34	137.641,72

## E. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FLOTA

### i. Resumen de los logros y las deficiencias del sistema de gestión de la flota

#### Puntos fuertes y logros:

- Mejoras informáticas en la recopilación y consolidación de datos (VED y VCD) de las flotas que operan en aguas de terceros países bajo SFPa y aguas internacionales en el contexto de las ORP: transmisión de estos datos a través del sistema FLUX y del sistema de algoritmos para la cumplimentación de la Economic Data Call (DORI). Se ha consolidado el empleo del sistema LICENCE en la tramitación de licencias de acuerdos SFPa para la flota española en aguas exteriores. Se ha seguido mejorando la aplicación del Registro General de la Flota Pesquera en SIPE, ampliando la información disponible y desarrollando mejoras en los servicios web con Marina Mercante, con el ISM, lo que facilita y agiliza la tramitación de los procedimientos administrativos relativos al RGFP. Asimismo, su relación con el Centro de Seguimiento Pesquera posibilita que la información con la que cuenta la Administración para el control de la actividad pesquera sea mucho más detallada y veraz.

- Se sigue trabajando con el Registro de Profesionales del Sector Pesquero, y las bases de datos de titulados españoles en terceros países, y de oficiales embarcados en buques nacionales que no utilizan puertos españoles.
- Con la clasificación de los distintos buques de la flota española en las distintas organizaciones de productores pesqueros y cofradías de pescadores, se ha conseguido una fuente de datos necesaria para el cumplimiento de la Política Pesquera Común y en especial, de la Organización Común de Mercados.
- Se impulsa la inversión en materia de recopilación de datos, en varios asuntos:
  - o Se sigue desarrollando el programa de observadores específicos para el seguimiento de capturas de especies sensibles vulnerables en la zona 8, ampliándose a la zona 9 e incluyendo más estrato de flota, financiado por el Fondo Europeo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
  - o Se sigue desarrollando el programa de observadores específicos para el seguimiento del Reglamento 2016/2336, financiado por el PRTR.
- Se ha finalizado el estudio de la caracterización de las capturas en el sector de la pesca recreativa y se está trabajando para adoptar un muestreo rutinario.
- Se ha desarrollado un proyecto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero.
- Se están realizando tres convenios con el objetivo de recopilación de datos y mejora del conocimiento para dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros, todos ellos financiados por el PRTR:
  - o Convenio con la Fundación AZTI para impulsar la investigación de una pesca económica y ambiental sostenibles
  - o Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión pesquera sostenible
  - o Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de León, sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible
- Se ha continuado trabajando en la aplicación de medidas para la mejora de la recopilación de datos de las capturas accidentales de cetáceos en el Cantábrico y Noroeste, en cumplimiento de la orden APA/1200/2020, de 16 de diciembre. Así mismo se persigue lograr mitigar aquellas posibles interacciones, donde las hubiere, entre la actividad pesquera y las capturas accidentales.
- Continuidad del Programa anual de observadores a bordo de palangreros de superficie que operan en el ámbito de las ORP de Especies Altamente Migratorias, con una cobertura mínima de observadores de un 5% del esfuerzo pesquero en cada una de las pesquerías de palangre pelágico. Además, se ha formado a los observadores, así como asociaciones y empresas encargadas de su contratación, para aumentar la calidad de los datos de observación.
- Para la elaboración de la tarea científica, se han obtenido datos, de lances de la flota de atuneros cerqueros congeladores, integrados en el Diario Electrónico a Bordo y su aplicación de muestreos, con lo que se espera una reducción de errores en la recopilación de datos. Se ha implantado un sistema de límite individual de capturas en conjunto para todos los túnidos tropicales (en el Océano Índico, además de la creación del Censo específico de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de atún tropical en el Océano Índico (CATI) con asignación de posibilidades de pesca de rabil entre sus buques, a través de la publicación de la Orden APA/25/2021, de 19 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos

tropicales en el Océano Índico y se crea un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico.

- Se han seguido aplicando los mecanismos que, por un lado, permiten una mayor flexibilidad en la gestión de las cuotas de España distribuidas entre las flotas del Cantábrico y Noroeste, golfo de Cádiz y aguas de Portugal, y por otro un uso más eficiente de las cuotas atribuidas a España anualmente. Asimismo, estas medidas favorecen una mejor planificación empresarial.
- En el Mediterráneo se ha continuado con la aplicación y ejecución del Plan plurianual para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental, que se constituye con el principal marco de gestión para la flota de arrastre en los próximos años. Además de continuar con la gestión del régimen de esfuerzo pesquero creado para el arrastre, se han establecido nuevas zonas de veda allí donde hay constancia de una elevada concentración de juveniles por debajo de las tallas mínimas de referencia a efectos de conservación y en zonas de desove de especies demersales incluidas en el plan. Dichas vedas se recogen en la Orden APA 1397/2021, de 10 de diciembre.
- Sobre la obligación de desembarque, se han continuado aplicando aquellas medidas que han logrado que con la plena aplicación de esta política comunitaria no se haya producido ningún cese de la actividad temprano como consecuencia del denominado efecto de estrangulamiento.
- Se mantiene la gestión de las 12 Reservas Marinas de interés Pesquero, y se ha realizado bajo fondo de recuperación, proyecto de estudio de posibles nuevos espacios con caracterización bionómica y socioeconómica. Además, y también con fondos de recuperación están realizando proyectos para modernización del funcionamiento de estos espacios.
- En el ámbito del control de la actividad de las flotas pesqueras a través del VMS, se ha observado una gran mejora con el acceso en tiempo real a datos de censo, licencias y datos de capturas DEA directamente desde las propias aplicaciones del Centro de Seguimiento. Asimismo, se han podido incorporar igualmente a estas aplicaciones del CSP datos de posicionamiento AIS costero de la flota pesquera española, lo que permite complementar de una manera importante los datos VMS.
- Se han incrementado los medios materiales para un mejor control de la flota en sus actividades diarias, mediante la adquisición de drones.
- Mejora de los procedimientos de recogida de datos relativos a la primera venta, mediante el establecimiento de reglas que permiten garantizar la calidad de los datos recibidos.
- Mejora en los tiempos de respuesta en la recepción de datos mediante la puesta en funcionamiento de un sistema de recogida de datos a nivel nacional capaz de recibir los datos en tiempo real.
- Se ha realizado un proyecto de mejora de la selectividad en el arrastre de fondo de Mediterráneo financiado por el PRTR, con el objetivo de ir avanzando hacia una pesca más sostenible a nivel medioambiental y socioeconómico.

### **Puntos débiles:**

- Falta de información biológica sobre una parte importante de los stocks explotados por la flota española que determina que la valoración de la situación de equilibrio de muchos segmentos se tenga que efectuar sin el indicador biológico de explotación sostenible.
- Los efectos en la aplicación del plan plurianual para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental, así como la mejora y optimización del uso de las cuotas en el Cantábrico y Noroeste y el Golfo de Cádiz, deben ser valorados tanto desde el punto de vista

de la protección de los recursos pesqueros como de los efectos económicos y sociales de un posible redimensionamiento de la flota que faena en dichos caladeros.

- La verificación de la potencia de motores, exigirá un esfuerzo técnico y de personal durante los próximos años en todos los caladeros, así como posibles decisiones legislativas para adaptar, en su caso, las potencias verificadas
- Necesidad de seguir mejorando en ciertos aspectos de las respuestas a determinadas Data Calls (por ejemplo, en los datos de variables socioeconómicas)
- El número creciente de exigencias en materia de control e inspección de la flota, obliga a un continuo refuerzo de medios humanos y técnicos, incluyendo nuevas incorporaciones
- Mejora en el sistema CATCH-IT para cotejar los certificados recibidos en España con otros certificados de la UE, que pondrá en conexión todas las Bases de datos de la UE.
- Necesidad de incorporar medios electrónicos a la flota con el objetivo reforzar el cumplimiento de la legislación comunitaria y nacional y también digitalizar los buques para mejorar su habitabilidad y las condiciones de las tripulaciones a bordo.
- Dificultades en la gestión del marrajo dientuso debido a las restricciones de pesca establecidas en el seno de ICCAT y a la inclusión de esta especie en el Anexo II del Convenio CITES que establece restricciones a la comercialización.

## ***ii. Plan de mejora del sistema de gestión de la flota***

- Se mantiene la implantación de una estrategia de competitividad para el sector pesquero, con actuaciones que incorporan instrumentos de financiación, medidas de apoyo estructural, medidas de comercialización, medidas de gestión específica y medidas sociales.
- Nueva normativa:
  - Tramitación de un proyecto de Ley de pesca sostenible e investigación pesquera, como eje transversal la sostenibilidad, en una triple perspectiva: conservación de los recursos pesqueros, actividad económica y empleo, y cohesión social de las zonas costeras.
  - Tramitación de un nuevo proyecto de ordenación de la flota pesquera en el que se regula, entre otros aspectos, la gestión de entrada y salida de capacidad pesquera del registro de la flota.
  - Por lo que respecta a la normativa básica de la actividad pesquera en los caladeros nacionales, sobre todo en lo que se refiere a definición y características de los artes de pesca, así como algunas condiciones relativas a su uso, se ha trabajado en una revisión, actualización y armonización de todos los Reales Decretos de aplicación al caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, golfo de Cádiz y Mediterráneo, en forma de un Real Decreto unificado cuya aprobación está prevista que se lleve a cabo a lo largo de 2022.
  - En el caso de Canarias se ha trabajado en un posible desarrollo normativo relacionado con el uso y gestión espacio temporal de algunos artes de pesca, como las nasas para peces o los artes de enmalle como cazonal o trasmallo.
  - Revisión y actualización de la normativa que regula el ejercicio de la pesca recreativa, impulsando una mejor recopilación de datos, e implementación de nuevas medidas de control.
  - Modificación de la orden que establece un plan de gestión de la sardina ibérica (orden APM/605/2018) adaptando la gestión de esta pesquería a la nueva realidad biológica de la población.

- Ajustes en la orden que regula la actividad de la flota mayoritaria que faena en aguas de la UE (orden APM/920/2017) para mejorar los mecanismos de regulación del consumo de cuotas de especies no repartidas individualmente por buque, tratando de evitar así un efecto estrangulamiento de la actividad por falta agotamiento de esas cuotas.
- Seguimiento continuo del sistema de gestión de la flota para regular anualmente la gestión de las posibilidades de pesca asignadas a España y no repartidas individualmente y tener un uso racional, eficiente y óptimo de las mismas.
- Desarrollo Plan de Verificación de Potencia de Motores.  
Aumento progresivo de la cobertura de observación dentro del Programa anual de observadores de palangreros de superficie y mejora del procesado de la información recopilada dentro del programa debido, entre otros, a una mayor colaboración con el IEO.

### **iii. Información sobre el grado general de cumplimiento de las disposiciones de la Política relativa a flota**

España tiene en general un **elevado grado de cumplimiento de las disposiciones de la PPC**. Uno de los mejores ejemplos es que ya en el año 2019 todos los stocks explotados por España bajo el Reglamento de TAC y cuotas lo fueron cumpliendo el Rendimiento Máximo Sostenible según las evaluaciones científicas disponibles, un año antes de lo previsto por la PPC.

<b>Grado de cumplimiento de la PCP</b>	
<b>Medidas</b>	<b>Aspectos más relevantes a destacar</b>
Obligación de desembarque	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de drones: Modelo MATRICE 200. Drones de corto alcance adquiridos para la Vigilancia de; la pesca ilegal de Atún rojo en el estrecho, los descartes en las inmediaciones de los puertos, el transbordo de inmaduros en aguas interiores. Tenemos 12 pilotos formados.</li> <li>• Adquisición de 33 drones pequeños: MINI2.</li> <li>• Adquisición de cuatro patrulleras de altura operadas por la Guardia Civil y modernización de tres patrulleros oceánicos operados por la Armada y destinados a la vigilancia de la actividad de la flota pesquera</li> </ul>
Control de las cuotas de pesca	Mayor número de seguimientos y mejoras en los sistemas de información. España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de <b>transmisión de información (ERS/Flux)</b> implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles
Lucha contra la pesca ilegal	<p><b>Mejora de los procedimientos para el control de importaciones</b> de productos de la pesca procedentes de terceros países, de los sistemas informáticos y en coordinación con los servicios aduanero a través de la Ventanilla Única Aduanera</p> <p>Participación en el <b>Proyecto de Registro Global de Buques Pesqueros de la FAO</b>, para promover en la comunidad internacional la transparencia como herramienta de lucha contra la pesca INDNR.</p> <p>Desarrollo del <b>sistema de certificado electrónico de Certificados de Capturas</b> de la Comisión.</p>
Recopilación de datos	<b>LOGÍSTICA:</b> puesta en funcionamiento de la nueva base de datos de las actividades de control e inspección que nos permite una explotación de la información de manera detallada y actualizada de todas las actividades de inspección y control llevadas a cabo.
Aplicación del DEA	Trabajos para la mejora de la aplicación con implantación de una nueva versión. Se recogen requisitos nuevos según legislación.
Actividades del CSP	El tamaño de la flota española, su dispersión mundial y la gran cantidad de normativa, hacen complejo el control por este medio.
Control en general	La modificación del Reglamento de Control y la regulación de la pesca INDNR supondrá una modernización del sistema de control e inspección, así como la incorporación de elementos de regulación de la pesca INDNR para establecer un sistema único.

**Infracciones y Sanciones:** A lo largo de 2021, se han elaborado un total de 1.319 resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima en aguas exteriores, de las cuales 1.086 han finalizado con una resolución sancionadora. El mayor número de resoluciones sancionadoras se elaboró en base a infracciones del artículo 100.2.c) “No cumplimentar el Diario de Pesca o la declaración de desembarque, o hacerlo alterando los datos relativos a las



capturas, al esfuerzo de pesca o infringiendo la normativa en vigor, así como no llevar a bordo el citado Diario”.

## F. INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA FLOTA

Durante el año 2021, se ha avanzado en el cumplimiento de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual obliga a las personas jurídicas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Asimismo, se está tramitando un proyecto de real decreto, que deroga la disposición vigente de Ordenación de la Flota Pesquera, y que establece las normas y requisitos para la entrada de capacidad en la flota, y que además incluye los cambios de puertos base, el cual ha sido sometido al trámite de consulta pública y participación ciudadana en 2021.

Finalmente destacar que ha sido un año de intensa actividad regulatoria en materia de gestión de las pesquerías, la cual se detalla en el anexo I, y que reflejan el ajuste y el control realizado desde las administraciones para la consecución de los objetivos de la PPC, además de haber sido un año en el que la gestión de la actividad pesquera ha sido muy complejo debido a la situación creada por la pandemia COVID.

## G. ESTIMACIÓN Y DISCUSIÓN DEL BALANCE DE INDICADORES. DATOS 2020

España ha seguido las “Guidelines for the analysis of the balance between fishing capacity and fishing opportunities, COM (2014)545 final, por lo que a continuación se muestran los resultados de los indicadores técnicos, económicos y biológicos de la flota activa española.

El cálculo y la descripción pormenorizada de cada uno de los indicadores aparecen recogidos en el Anexo II.

BUQUES INACTIVOS 2020		1085
BUQUES ACTIVOS 2020		7852
Porcentaje de buques en función de la <u>eslora</u> buques activos	0-12	71,07%
	12 A 24	20,44%
	24 o más	8,48%

## INDICADORES

	Arte	Segmento	CR/BER	ROFTA (%)	INDICADOR TÉCNICO FecR	INDICADOR TÉCNICO MAX=220	SHI	SAR	INDICADOR GLOBAL
ATLÁNTICO NORTE	Redes de enmalle (DFN)	NAO DFN0010			1,00	0,03	< 40%		
		NAO DFN1012*	1,33	20,72	0,57	0,56	< 40%	1	
		NAO DFN1218	1,45	21,61	0,66	0,69	< 40%	2	
		NAO DFN1824*	1,33	16,07	0,86	0,86	1,98		
		NAO DFN2440			1,02	0,86	1,30		

	Arte	Segmento	CR/BER	ROFTA (%)	INDICADOR TECNICO FecR	INDICADOR TÉCNICO MAX=220	SHI	SAR	INDICADOR GLOBAL	
	Dragas/ Rastros (DRB)	NAO DRB0010	-1,60	-75,60	0,45	0,41	< 40%			
		NAO DRB1012	1,84	23,50	0,92	0,26	< 40%			
		NAO DRB1218	1,70	15,68	0,42	0,29	< 40%			
	Arrastre (DTS)	NAO DTS1012			0,93	0,35	< 40%			
		NAO DTS1218*	4,19	86,94	0,83	0,74	< 40%	1		
		NAO DTS1824	3,12	56,44	0,80	0,82	< 40%	3		
		NAO DTS2440	1,25	12,50	0,79	1,11	1,05			
	Nasas (FPO)	NAO DTS40XX	1,22	8,13	0,85	0,98	0,86	6		
		NAO FPO1012	1,72	14,96	0,59	0,36	< 40%			
	Anzuelos (HOK)	NAO FPO1218	0,38	-11,67	0,73	0,48	< 40%			
		NAO HOK0010			0,93	0,24	0,86	1		
		NAO HOK1012*	2,24	35,25	0,49	0,34	< 40%	1		
		NAO HOK1218	4,39	99,90	0,58	0,59	< 40%			
		NAO HOK1824	2,99	68,26	0,76	0,77	< 40%	1		
	Palangre de Superficie (HOK-LLD)	NAO HOK2440	1,48	16,43	0,87	0,47	< 40%			
		NAO HOK1218 LLD			1,06	0,44	< 40%	1		
		NAO HOK1824 LLD			1,02	1,04	< 40%	1		
	Polivalentes fijas (PGP)	NAO HOK 2440 LLD*	0,54	-20,86	0,91	1,32	< 40%	2		
		NAO PGP1824			1,00	1,30	1,0			
	Polivalentes móviles y fijas (PMP)	NAO PGP2440*	0,72	-14,97	0,91	1,33	1,0	1		
		NAO PMP0010	2,24	38,23	0,40	0,43	< 40%	3		
		NAO PMP1012	3,58	126,07	0,50	0,34	< 40%	1		
	Cercos (PS)	NAO PMP1218	-1,53	-72,54	0,60	0,32	< 40%	2		
		NAO PS0010			0,88	0,15	< 40%			
		NAO PS1012*	3,25	56,07	0,75	0,44	0,65			
		NAO PS1218	2,50	44,77	0,52	0,54	0,65			
		NAO PS1824*	2,12	38,17	0,64	0,60	0,90			
	MEDITERRANEO (MBS)	Redes de enmalle (DFN)	NAO PS2440*	2,80	59,53	0,80	0,57	< 40%		
			MBS DFN0612	-1,69	-116,65	0,61	0,39	< 40%	2	
		Dragas/ Rastros (DRB)	MBS DFN1218	2,54	39,65	0,73	0,52	< 40%		
MBS DRB0006					0,78	0,16	< 40%			
MBS DRB0612*			-0,21	-46,76	0,58	0,29	< 40%			
Arrastre (DTS)		MBS DRB1218			1,04	0,43	< 40%			
		MBS DTS0612	-0,91	-49,70	0,77	0,42	< 40%			
		MBS DTS1218	3,03	85,52	0,76	0,71	< 40%			
		MBS DTS1824	1,76	30,14	0,75	0,82	3,85	1		
Nasas (FPO)		MBS DTS2440	1,66	22,67	0,81	0,84	4,62	1		
		MBS FPO0612	4,74	69,83	0,80	0,31	< 40%			
		MBS FPO1218*	2,11	77,82	0,84	0,60	< 40%			
			MBS FPO2440			1,00	1,28	< 40%		

	Arte	Segmento	CR/BER	ROFTA (%)	INDICADOR TECNICO FecR	INDICADOR TÉCNICO MAX=220	SHI	SAR	INDICADOR GLOBAL
	Anzuelos (HOK)	MBS HOK0006			1,00	0,09	< 40%		
		MBS HOK0612*	1,23	5,83	0,53	0,35	< 40%		
		MBS HOK1218*	1,64	27,91	0,65	0,41	< 40%		
		MBS HOK2440			1,00	0,12	< 40%		
	Palangre de Superficie (HOK-LLD)	MBS HOK0612 LLD			0,94	0,37	0,93	1	
		MBS HOK1218 LLD*	3,88	266,65	0,78	0,51	0,93	1	
		MBS HOK1824 LLD*	0,13	-33,44	0,86	0,67	0,93	1	
		MBS HOK2440 LLD			0,98	0,62	0,93	1	
	Polivalentes móviles y fijas (PMP)	MBS PMP0006	3,47	49,12	0,43	0,39	< 40%		
		MBS PMP0612	1,63	19,10	0,48	0,47	< 40%		
		MBS PMP1218	2,90	59,24	0,66	0,38	< 40%	1	
	Cercos (PS)	MBS PS0612	4,45	79,33	0,73	0,27	< 40%		
		MBS PS1218	2,13	35,94	0,60	0,52	< 40%	1	
		MBS PS1824	2,51	61,47	0,73	0,62	< 40%	1	
		MBS PS2440*	2,93	53,44	0,57	0,38	< 40%	1	
		MBS PS40XX			1,00	0,18	< 40%		
OTRAS REGIONES (OFR)	Arrastre (DTS)	OFR DTS2440	0,29	-39,83	0,78	1,20	< 40%	2	
		OFR DTS40XX	1,99	42,54	0,87	1,22	< 40%	1	
	Anzuelos (HOK)	OFR HOK1218			1,00	0,05	< 40%		
		OFR HOK1824			1,05	1,22	< 40%	1	
		OFR HOK2440*	1,91	51,89	0,93	0,94	< 40%		
		OFR HOK40XX			0,95	1,13	< 40%		
	Palangre de Superficie (HOK-LLD)	OFR HOK2440 LLD	0,37	-27,67	0,89	1,40	< 40%	3	
		OFR HOK40XX LLD	0,54	-16,96	0,92	1,48	< 40%	1	
	Cercos (PS)	OFR PS40XX	1,43	18,56	0,88	1,28	0,86	1	
	CANARIAS (IC)	Nasas (FPO)	NAO FPO0010 IC			1,00	0,88	< 40%	
NAO FPO1012 IC*			8,62	181,67	1,02	0,42	< 40%		
NAO FPO1218 IC					0,98	0,34	< 40%		
Anzuelos (HOK)		NAO HOK0010 IC			1,12	0,28	1,32		
		NAO HOK1012 IC*	2,17	33,32	0,57	0,31	< 40%		
		NAO HOK1218 IC	2,68	81,84	0,65	0,43	< 40%		
		NAO HOK1824 IC			1,06	0,68	< 40%		
		NAO HOK2440 IC*	0,44	-27,72	0,92	0,61	1,42		
Palangre de Superficie (HOK-LLD)		NAO HOK2440 LLD IC			1,00	0,22	< 40%	1	
Polivalentes móviles y fijas (PMP)		NAO PMP0010 IC*	3,65	92,47	0,35	0,39	< 40%	2	
		NAO PMP1012 IC			0,87	0,12	< 40%		
		NAO PMP1218 IC			1,00	0,79	< 40%	1	
Cercos (PS)		NAO PS1012 IC			1,00	0,31	< 40%		
		NAO PS1218 IC*	2,77	65,79	0,97	0,87	< 40%	1	

	Arte	Segmento	CR/BER	ROFTA (%)	INDICADOR TECNICO FecR	INDICADOR TÉCNICO MAX=220	SHI	SAR	INDICADOR GLOBAL
MARRUECOS (MA)	Anzuelos (HOK)	NAO HOK0010 MA			1,22	0,09	< 40%		
		NAO HOK1012 MA			1,06	0,15	< 40%		
		NAO HOK1218 MA*	1,06	1,08	0,97	0,05	< 40%		
	Cerco (PS)	NAO PS1824 MA			1,00	0,49	< 40%		
		NAO PS2440 MA			1,00	0,09	< 40%		

## Resultados:

Han sido considerados en EQUILIBRIO los segmentos cuyos indicadores han resultado en su totalidad en verde; así como aquellos segmentos, que a pesar de que el indicador técnico (FecR) haya reflejado cierto desequilibrio, el resto de indicadores han resultado en equilibrio. Esto se ha considerado así, ya que se han tenido en cuenta todos los buques que han faenado al menos 1 día a lo largo del año de estudio. Esto genera importantes discrepancias dentro del segmento, principalmente entre las esloras de menor tamaño, ya que muchos de estos buques no realizan la actividad pesquera como actividad principal, sino como una actividad complementaria a su principal fuente de ingresos. Asimismo, este año como consecuencia del COVID, parte de la flota ha paralizado su actividad durante la etapa de confinamiento, lo que ha supuesto que incluso algunos segmentos de mayor tamaño, hayan podido desarrollar cierto desequilibrio técnico.

En el resto de casos, el segmento se ha considerado en DESEQUILIBRIO, cuando el indicador económico y/o biológico ha resultado en desequilibrio.

Sin embargo, determinados segmentos se han valorado en EQUILIBRIO a pesar de que alguno de estos indicadores (biológico o económico) haya mostrado cierto desequilibrio, por los siguientes motivos:

- NAODFN1012: a pesar de que la raya (RJU) sea especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente supone un 0.03% de sus capturas.
- NAODFN1218: a pesar de que la raya (RJU) y el tiburón (Gulper Shark) sean especies SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente suponen el 0.03 y el 0.01% de sus capturas respectivamente.
- NAODRB0010: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, el cual está motivado por la situación creada por el COVID que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos; siendo los productos frescos como los moluscos uno de los productos más afectados durante la pandemia.
- NAODTS1218: a pesar de que la raya (MPO) sea especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente supone un 0.01% de sus capturas.

- NAODTS1824: a pesar de que la raya (MPO), el cazón (CIO) y el carochó (SCK) son especies SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente suponen el 0.04%, el 0.07% y el 0.00% de sus capturas respectivamente.
- NAODTS2440: el indicador SHI está muy próximo al valor 1 que marca el equilibrio de explotación sostenible de la población. Esta tendencia al equilibrio biológico se ha mantenido de forma consistente desde el año 2016 habiendo pasado de un indicador 1,35 en ese año a un indicador 1,05 en 2020.
- NAODTS40XX: a pesar de que varias especies capturadas son SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues todas se encuentran por debajo de 0.10% de sus capturas. Debe hacerse una excepción al bacalao, que supone un 34% de las capturas del segmento, pero que este año los buenos resultados del SHI reflejan una buena recuperación del Stock, como consecuencia de que su índice F/Fmsy arroja un valor del 0.83.
- NAOFPO1218: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, este desequilibrio está motivado por la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos; siendo los productos frescos uno de los productos más afectados durante la pandemia.
- NAOHOK0010: a pesar de que la raya (RJB) sea especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente han capturado 19 kg, lo que pone de manifiesto que se trata de una captura accidental.
- NAOHOK1012: a pesar de que la raya (RJB) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente han capturado 21 kg, lo que pone de manifiesto que se trata de una captura accidental.
- NAOHOK1824: a pesar de que el besugo (SBR) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente supone un 0.37% de sus capturas.
- NAOHOK1218LLD: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, este desequilibrio está motivado por la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos. Por otra parte, a pesar de que el tiburón azul (BSH) ha sido considerado como especie SAR, los últimos estudios científicos de 2021 aportados por ICCAT, muestran que el estado de este Stock es positivo, aunque existe cierta incertidumbre.
- NAOHOK1824LLD: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, este desequilibrio está motivado por la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos. Por otra parte, a pesar de que el tiburón azul (BSH) ha sido considerado como especie SAR, los últimos estudios científicos de 2021 aportados por ICCAT, muestran que el estado de este Stock es positivo, aunque existe cierta incertidumbre.
- NAOHOK2440LLD: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, este desequilibrio está motivado por la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos. Por otra parte, a pesar de que el tiburón azul (BSH) ha sido considerado como especie SAR, los últimos estudios científicos de 2021 aportados por ICCAT, muestran que el estado de este Stock es positivo, aunque existe cierta incertidumbre. Finalmente, este segmento, también ha capturado un pequeño % de marrajo (SMA), sin embargo,

no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente supone un 6% de sus capturas.

- NAOPGP1824: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, estando este equilibrio motivado por la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos.
- NAOPGP2440: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, estando este desequilibrio motivado por la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos. Asimismo, a pesar de que el besugo (SBR) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues únicamente supone un 0.13% de sus capturas.
- NAOPMP0010: a pesar de que varias de las especies capturadas son especies SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues todas se encuentran por debajo de 0.03% de sus capturas.
- NAOPMP1012: Aunque el tiburón “Knifetooth dogfish” es especie SAR, el hecho de que este segmento haya capturado solo 1 kg de esta especie, pone de manifiesto que se trata de una captura accidental.
- NAOPMP1218: es el primer año que muestra un desequilibrio de los indicadores económicos, el cual se debe a la situación creada por el COVID, que supuso una parada de la actividad durante el confinamiento, y con ello, la bajada de ingresos. Asimismo, a pesar de que varias de las especies capturadas son SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues todas se encuentran por debajo de 0.01% de sus capturas.
- MBSDFN0612: segundo año con desequilibrio económico, sin embargo, dado que este año se ha rodeado de unas circunstancias especiales como consecuencia del COVID, no se ha podido determinar la evolución real en el ámbito económico de este segmento. Asimismo, a pesar de que varias de las especies capturadas por este segmento hayan sido consideradas SAR, no puede considerarse que el segmento dependa de esta población, pues todas se encuentran por debajo de 0.01% de sus capturas.
- MBSDTS0612: segundo año con desequilibrio económico, sin embargo, dado que este año se ha rodeado de unas circunstancias especiales como consecuencia del COVID, no se ha podido determinar la evolución real en el ámbito económico de este segmento.
- MBSDTS1824: A pesar de los malos resultados del indicador biológico SHI, principalmente por su dependencia a la merluza, este segmento se enmarca dentro del Plan plurianual para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental, que tiene como objetivo alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible en 2025, por tanto se trata de un segmento ya controlado, cuyos resultados se verán de aquí a 2025.
- MBSDTS2440: A pesar de los malos resultados del indicador biológico SHI, principalmente por su dependencia a la merluza, este segmento se enmarca dentro del Plan plurianual para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental, que tiene como objetivo alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible en 2025, por tanto se trata de un segmento ya controlado, cuyos resultados se verán de aquí a 2025.
- MBSHOK0612LLD: a pesar de que el pez espada (SWO) es especie SAR, los buenos resultados del SHI reflejan una buena recuperación del Stock, como consecuencia de que su índice F/Fmsy arroja un valor del 0.93.

- MBSHOK1218LLD: a pesar de que el pez espada (SWO) es especie SAR, los buenos resultados del SHI reflejan una buena recuperación del Stock, como consecuencia de que su índice  $F/F_{msy}$  arroja un valor del 0.93.
- MBSPMP1218: únicamente se han capturado 46 kg de marrajo (SMA), lo que refleja que se trata de una captura accidental.
- MBSPS1218: a pesar de que la sardina (PIL) es especie SAR, la falta de información para la evaluación del indicador SHI impide que se pueda conocer si este segmento depende de explotaciones saludables. Por otro lado, los buenos resultados económicos indican que la situación de la especie SAR no está afectando al equilibrio del segmento.
- MBSPS1824: a pesar de que la sardina (PIL) es especie SAR, la falta de información para la evaluación del indicador SHI impide que se pueda conocer si este segmento depende de explotaciones saludables. Por otro lado, los buenos resultados económicos indican que la situación de la especie SAR no está afectando al equilibrio del segmento.
- MBSPS2440: a pesar de que la sardina (PIL) se ha considerado como especie SAR, la falta de información para la evaluación del indicador SHI impide que se pueda conocer si este segmento depende de explotaciones saludables. Por otro lado, los buenos resultados económicos indican que la situación de la especie SAR no está afectando al equilibrio del segmento.
- OFRDT540XX: a pesar de que el reloj anaranjado (ORY) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues supone un 0.0005% de sus capturas.
- OFRHOK1824: a pesar de que el mero (GPW) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues supone únicamente un 0.03% de sus capturas.
- OFRPS40XX: a pesar de que el rabil (YFT) es especie SAR, los buenos resultados del indicador SHI confirma que este segmento depende de explotaciones saludables.
- NAOHOK0010IC: a pesar de que los datos obtenidos de “agrocampus” arrojaban un índice  $F/F_{ms}$  = 1,43 para el patudo; los últimos datos disponibles en el Informe de la Reunión ICCAT de 2021 de evaluación del stock de patudo indican que la mediana  $F_{2019}/F_{ms}$  = 1,00, por lo que no existe desequilibrio biológico.
- NAOHOK2440LLDIC: a pesar de que el tiburón azul (BSH) ha sido considerado como especie SAR, los últimos estudios científicos de 2021 aportados por ICCAT, muestran que el estado de este Stock es positivo, aunque existe cierta incertidumbre.
- NAOPMP0010IC: a pesar de que la alacha (SAA) y el machuelo (SAE) son especies SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues apenas suponen menos un 1% de sus capturas conjuntamente.
- NAOPMP1218IC: a pesar de que el machuelo (SAE) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues supone apenas un 3.7% de sus capturas.
- NAOPS1218IC: a pesar de que la alacha (SAA) es especie SAR, no puede considerarse que este segmento dependa de esta población, pues supone apenas un 1.7% de sus capturas.

En definitiva, los segmentos que finalmente han resultado en DESEQUILIBRIO, han sido los siguientes:

Segmento	Motivo desequilibrio
<b>NAODFN1824*</b>	Desequilibrio biológico (SHI) por captura de merluza.
<b>NAODFN2440</b>	Desequilibrio biológico (SHI) por captura de merluza.
<b>MBSDRB0006</b>	Desequilibrio económico
<b>MBSDRB0612*</b>	Desequilibrio económico
<b>MBSDRB1218</b>	Desequilibrio económico
<b>MBSHOK1824 LLD*</b>	Desequilibrio económico y biológico por captura de especies SAR (pez espada)
<b>MBSHOK2440 LLD</b>	Desequilibrio económico y biológico por captura de especies SAR (pez espada)
<b>OFRDTS2440</b>	Desequilibrio económico
<b>OFRHOK2440 LLD</b>	Desequilibrio económico y biológico por captura de especies SAR (marrajo)
<b>OFRHOK40XX LLD</b>	Desequilibrio económico
<b>NAOHOK1824IC</b>	Desequilibrio económico
<b>NAOHOK2440*IC</b>	Desequilibrio económico



## H. PLAN DE ACCIÓN PARA SEGMENTOS EN DESEQUILIBRIO.

En aplicación del artículo 22.4 del Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común, se ha establecido un plan de acción para los segmentos identificados en una situación de desequilibrio entre la capacidad y las posibilidades de pesca.

Este plan incluye para cada los segmentos de la misma supraregión y arte, los objetivos de ajuste que se pretenden, las medidas que se desarrollarán para su consecución y el plazo de aplicación.

### ATLÁNTICO NORTE

- **Redes de enmalle: NAODFN1824 y NAODFN2440**

Estos dos segmentos ya se encontraban en desequilibrio en el Informe de 2021 en el que se estableció un Plan de Acción con un plazo de aplicación de 2 años<sup>§</sup>. En base a ello, estas medidas se han empezado a aplicar en 2021 y seguirán asimismo en 2023.

- **Objetivos alcanzados:** no será posible evaluar los resultados hasta 2025, momento en el que se dispondrá de los datos de la población 2023.
- **Medidas propuestas:** Se mantienen las medidas establecidas y se proponen nuevas medidas.

<b>Causa desequilibrio</b>	Dependencia de stocks sobreexplotados, principalmente merluza.
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador SHI igual o inferior a 1
<b>Plazo de aplicación</b>	2021-2023

Las medidas incluidas en el plan son:

<b>Reducción del esfuerzo: Asignación de Tacs y cuotas y otras medidas de gestión</b>		
<b>Especie</b>	<b>Normativa reguladora</b>	<b>Medidas</b>
Merluza	La nueva orden APA/315/2020, incluye nuevos mecanismos que trata de compensar la escasez de cuota, mediante la optimización y el reparto de swaps obtenidos, además de las flexibilidades realizadas para transmisiones temporales con otros censos.	Diversificación de la actividad a través de la participación de estos buques en la costera del bonito, iniciada antes que otros años, y de caballa con el fin de disminuir la captura de la merluza.
Todas		El tiempo máximo de inmersión de los artes de volanta no podrá sobrepasar las 24 horas y, en el caso del rasco, dicho tiempo será como máximo de 72 horas.

<sup>§</sup> Los periodos de aplicación de los planes de acción van de julio del año de inicio a junio del año de finalización.

Reducción del esfuerzo: Asignación de Tacs y cuotas y otras medidas de gestión		
Especie	Normativa reguladora	Medidas
	Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales,	Los buques españoles con censo en cualquier modalidad del caladero del Cantábrico y Noroeste que, además de su autorización para faenar en aguas españolas, puedan obtener otra autorización para faenar en aguas comunitarias dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de aguas de Francia de la división 8c del área ICES, tendrán para cada buque un periodo autorizado de seis días de pesca por semana siempre que durante esos seis días estén faenando exclusivamente en esas aguas comunitarias

Reducción del esfuerzo: Vedas y paradas temporales		
Arte	Zona	Duración
Volanta y rasco	Aguas comprendidas entre Punta Saturrarán (02º 24,7' W) hasta la desembocadura del Bidasoa, por dentro de la línea de 12 millas medidas desde tierra o costa, con excepción de la franja de aguas interiores.	Veda permanente
Volanta y rasco	En la denominada "Resueste", delimitada por los siguientes puntos: A: 43º 39'5 N 005º 00'0 W B: 43º 39'0 N 004º 53' 0 W C: 43º 36'0 N 005º 00'0 W D: 43º 36'0 N 004º 53'0	Veda permanente
Volanta y rasco	Área delimitada por los meridianos de Punta de la Vaca y cabo Vidio y el paralelo 43º 45' Norte.	Veda permanente
Volanta y rasco	Área conocida comúnmente por "O'Canto", en la provincia marítima de Villagarcía, entre los meridianos 9º 20' y 9º 27' Oeste y los paralelos de 42º 18' y 42º 31' Norte.	Veda permanente
Volanta y rasco	Área delimitada por los meridianos 005º 07'6 W y 004º 30'6 W y la línea de costa y la línea de 2,5 millas desde tierra por el norte	Veda permanente
Volanta y rasco	Zona delimitada por la línea que a continuación se describe: desde el punto situado en Punta de la Vaca siguiendo hacia el Norte hasta el paralelo de 43º 45' Norte; continuando hacia el Oeste hasta el meridiano de 5º 55' Oeste; siguiendo hacia el Norte hasta el paralelo de 44º 01' Norte; siguiendo hacia el Este hasta el meridiano de 5º 41' Oeste y, finalmente, dirigiéndose hacia el Sur hasta la costa	Veda temporal Desde el 1 de noviembre hasta el 31 de mayo de cada año
Volanta	Área entre las 5 millas y el límite norte, delimitado por los siguientes puntos: A: 43º 41'0 N 005º 07'6 W B: 43º 39'5 N 005º 00'0 W C: 43º 36'0 N 005º 00'0 W D: 43º 36'0 N 004º 53'0 W E: 43º 37' 0 N 004º 53'0 W F: 43º 33' 8 N 004º 30'6 W	Veda temporal Desde el 1 de enero al 31 de mayo

Reducción del esfuerzo: Vedas y paradas temporales		
Arte	Zona	Duración
Volanta y rasco	Área delimitada por la línea que une los siguientes puntos: A: 43º 48,0' N 005º 51,0' W B: 43º 44,0' N 005º 22,0' W C: 43º 36,0' N 005º 22,0' W D: 43º 43,0' N 005º 51,0' W	Veda temporal  Desde el 2 de marzo al 31 de agosto
Volanta y rasco	Aguas comprendidas entre Punta Saturrarán, en longitud 002º 24,7' W y el meridiano de longitud 003º 08,8' W por dentro de la línea de 10 millas medidas desde tierra o costa, con excepción de la franja de aguas interiores.	Veda temporal  Desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril
Volanta y rasco	Aguas comprendidas entre Punta Saturrarán, en longitud 002º 24,7' W y el meridiano de longitud 003º 08,8' W por dentro de la línea de 12 millas medidas desde tierra o costa, con excepción de la franja de aguas interiores	Veda temporal  Desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre

Medidas de recuperación del recurso			
Estudio del Recurso Biológico			
Nombre del estudio para la recolección de datos	Organismo	Especie	Objetivo
Plan Nacional de Datos Básicos	Coordinado desde SGP como National Correspondent. Muestras a bordo y en lonjas por IEO/AZTI. Campañas bajo dirección científica IEO.	Merluza	Recopilación de datos y Conocimiento del estado de los stocks.
Medidas de vigilancia y control			
Plan de control de merluza sur, PAGIP.			

## CANARIAS

- **Anzuelos: NAOHOK1824IC y NAOHOK2440IC**

Estos dos segmentos ya se encontraban en desequilibrio en el informe anual del año 2021 en el que se estableció un Plan de Acción con un plazo de aplicación de 2 años. En base a ello, estas medidas se han empezado a aplicar en 2021 y seguirán asimismo en 2023.

- **Objetivos alcanzados:** no será posible evaluar los resultados hasta 2025, momento en el que se dispondrá de los datos de la población 2023. . No obstante, los últimos datos disponibles del “Informe de la Reunión ICCAT de 2021 de evaluación del stock de patudo” indican que la mediana  $F_{2019}/F_{ms} = 1,00$ , por lo que ya no existe

desequilibrio biológico. En los próximos años de aplicación del plan de acción esta mejora será objeto de comprobación para evaluar si los segmentos pueden salir de la situación de desequilibrio.

- Medidas propuestas: Desde el punto de vista de la sostenibilidad biológica de estos segmentos se decide proseguir con las medidas ya establecidas.

<b>Causa desequilibrio</b>	Dependencia del patudo Baja rentabilidad a corto y largo plazo.
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador SHI igual o inferior a 1 Indicador CR/BER igual o superior a 1 Indicador ROFTA positivo y superior al TRP
<b>Plazo de aplicación</b>	2021-2023

Las medidas incluidas en el plan son:

Reducción de esfuerzo		
Asignación de posibilidades de pesca (TAC y Cuotas)		
Especie	Marco legal	Medidas
PATUDO	Programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos (ICCAT).  Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la asignación de cuotas de patudo ( <i>Thunnus obesus</i> ) y el censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico creado por la Orden APA/372/2020, de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo ( <i>Thunnus obesus</i> ) en el Océano Atlántico y se establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo	En 2022 disminución de 48,0639 t de cuota de BET para lista b) atuneros cañeros canarios

## MEDITERRÁNEO

- **Dragas: MBSDRB0006, MBSDRB0612 y MBSDRB1218.**

Estos tres segmentos se han incluido por primera vez en la lista de segmentos en desequilibrio debido a que lleva produciéndose desequilibrio económico, tanto a corto como largo plazo durante 3 años consecutivos.

<b>Causa desequilibrio</b>	Desequilibrio económico a corto y a largo plazo durante tres años seguidos.
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador CR/BER igual o superior a 1 Indicador ROFTA positivo y superior al TRP
<b>Plazo de aplicación</b>	2022-2024

Medidas		
Gestión biológica		
Especie	Marco legal	Medidas
Moluscos	Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.	-Autorización de embarcaciones para ejercer la actividad. -Establecimiento de puntos de referencia biológicos para Coquina, Concha fina, Corruco y Chirla. -Definición de artes autorizadas. -Establecimiento de jornadas, horarios y zonas de captura -Establecimiento de vedas y tallas mínimas. -Seguimiento científico.
	ORDEN ARP/188/2020, de 28 de octubre, por la que se aprueba el Plan de gestión para las embarcaciones de marisqueo con dragas para embarcación.	Plan de gestión para las embarcaciones de marisqueo de bivalvos mediante dragas para embarcación en la Comunidad autónoma de Cataluña. Entre las principales medidas encontramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 meses de veda.</li> <li>- Jornadas máximas anuales de 2.061 días a repartir entre la flota.</li> <li>- Jornada máxima de 10 horas.</li> </ul>
	ORDEN ARP/122/2020, de 10 de julio, por la que se establece el Plan de gestión de la actividad de marisqueo de bivalvos mediante dragas mecanizadas (jaulas).	Plan de gestión para las embarcaciones de marisqueo de bivalvos mediante dragas mecanizadas (jaulas) en la Comunidad autónoma de Cataluña. Entre las principales medidas encontramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota diaria máxima de 9 kg en la zona "Catalunya Central Sur" y de 32 kg en la zona "Delta".</li> <li>- Jornada máxima de 8 horas.</li> </ul>
Gestión económica		
Año	Marco legal	Impacto
Ayudas a las paradas temporales	Art. 33.1. RFEMP. Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de arqueo y potencia.</li> <li>- Compensación económica al sector.</li> </ul>

- **Palangre de superficie: MBSHOK0612LLD, MBSHOK1218LLID, MBSHOK1824LLD y MBS2440LLD.**

Estos 4 segmentos se encontraron en desequilibrio en el plan de acción de 2021, en el cual se establecía un plazo de aplicación de 2 años. En base a ello, estas medidas se han empezado a aplicar en 2021 y seguirán asimismo en 2023.

A pesar que en el informe de 2022 los segmentos MBSHOK0612LLD y MBSHOK1218LLD se han clasificado como segmentos en equilibrio, se mantienen las medidas del plan de acción iniciadas en el 2021, tanto para estos segmentos como para MBSHOK1824LLD y MBS2440LLD que continúan en desequilibrio.

- **Objetivos alcanzados:** no será posible evaluar los resultados hasta 2025, momento en el que se dispondrá de los datos referentes a la población 2023. Sin embargo, se logra el objetivo principal del plan, el SHI de estos segmentos se sitúa por debajo de 1 debido a que el índice F/Frms del pez espada, se sitúa en 0,93 siendo esta, la especie principal que determinaba el desequilibrio biológico de estos segmentos.
- **Medidas propuestas:** Desde el punto de vista del equilibrio biológico de estos segmentos, se estima oportuno proseguir con las medidas ya establecidas. Adicionalmente, desde la perspectiva económica, el nuevo reto es la mejora de la rentabilidad de los segmentos MBSHOK1824LLD y MBS2440LLD que son los únicos segmentos clasificados en desequilibrio en el Informe de 2022.

<b>Causa desequilibrio</b>	Baja rentabilidad económica por una bajada en los ingresos.
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador SHI igual o inferior a 1 Indicador CR/BER igual o superior a 1 Indicador ROFTA positivo y superior al TRP
<b>Plazo de aplicación</b>	Indicador biológico 2021-2023 Indicadores económicos 2021-2023

Las medidas incluidas en el plan son:

<b>Medidas de gestión biológica</b>		
<b>Plan de recuperación</b>		
<b>Especie</b>	<b>Marco legal</b>	<b>Medidas</b>
Pez espada (SWO)	Stock sometido al Plan de recuperación de pez espada en el Mediterráneo (ICCAT).	En 2022 disminución de 48,405 t de SWO para palangreros de superficie en el Mediterráneo
<b>Vedas</b>		
<b>Especie/s</b>	<b>Zona</b>	<b>Duración</b>
Pez espada (SWO)	Toda	01/01 al 31/03

Medidas de gestión económica		
Gestión económica		
Medida	Marco legal	Impacto
Ayudas a las paradas temporales	Art.33.1. RFEMP Plan de gestión Mediterráneo Palangre de Superficie	-Reducción de arqueo y potencia. -Compensación económica al sector.

Medidas de recuperación del recurso			
Estudio del Recurso Biológico			
Nombre del estudio para la recolección de datos	Organismo	Especie	Objetivo
"Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero: observadores a bordo de buques comerciales, muestreos en lonjas y puertos. SWOYP (ICCAT SHORT-TERM CONTRACT: SWORDFISH BIOLOGICAL SAMPLES COLLECTION FOR GROWTH, REPRODUCTION AND GENETICS STUDIES"	"PNDB coordinado desde la SGP con la realización de las tareas por IEO. ICCAT"	"Túnicos y afines Pez espada"	Recopilación de datos y Conocimiento del estado de los stocks.
Medidas de vigilancia y control			
Plan nacional de control de atún rojo y pez espada, PAGIP			
Establecimiento de la obligación de desembarques de capturas de pez espada del Mediterráneo en los puertos, en los períodos, lugares y horarios establecidos en el anexo de la Resolución de 17 de enero de 2022 (BOE 22 de 26 de enero)			

- **Cercos: MBSPS1218 y MBSPS1824**

Estos segmentos se encontraban en desequilibrio en el Plan de Acción 2021, en el cual se establecía un plazo de aplicación de 2 años. En base a ello, estas medidas se han empezado a aplicar en 2021 y seguirán asimismo en 2023.

- **Objetivos alcanzados:** no será posible evaluar los resultados hasta 2025, momento en el que se dispondrá de los datos de los datos referentes a 2023. No obstante, se ha disminuido la dependencia al boquerón, por lo que **estos segmentos se encuentran en EQUILIBRIO en el Informe 2022.**
- **Medidas propuestas:** Se estima oportuno proseguir con la aplicación de las medidas ya establecidas.

<b>Situación actual</b>	EQUILIBRIO
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador SHI inferior a 1
<b>Plazo de aplicación</b>	Empezó en 2021 finaliza en 2023

Las medidas incluidas en el plan son:

Reducción de esfuerzo: Límites de desembarque y otras medidas de gestión		
Límites de desembarque		Otras medidas
Especies	Normativa reguladora	
Sardina y boquerón	Se está tramitando una orden ministerial que establecerá nuevos máximos de desembarque por GSA.	Se prohíbe faenar en fondos inferiores a 50 metros. Prohibición de pescar sardina en la GSA 6 durante 4 meses.

Reducción del esfuerzo: Vedas y paradas temporales		
Especie/s	Zona	Duración
Boquerón	Orden APA/6/2020, de 14 de enero, por la que se regulan las paradas temporales para la modalidad de arrastre de fondo y cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo para el periodo 2020-2021.	Veda temporal Duración variable

Estudio del Recurso Biológico			
Nombre del estudio para la recolección de datos	Organismo	Especie	Objetivo
Plan Nacional de Datos Básicos (campana MEDIAS)	IEO	Sardina y boquerón	Recopilación de datos

## OFR

- **Arrastre: OFRDTS2440**

Este segmento se encontraba en desequilibrio en el Plan de Acción 2021, en el cual se establecía un plazo de aplicación de 2 años. En base a ello, estas medidas se han empezado a aplicar en 2021 y seguirán asimismo en 2023.

- **Objetivos alcanzados:** no será posible evaluar los resultados hasta 2025, momento en el que se dispondrá de los datos referentes a la población de 2023. Si bien, señalar que se ha reducido la dependencia de la merluza de Senegal, aunque al depender de otras especies con menos información científica no se ha podido obtener el indicador SHI.
- **Medidas propuestas:** Desde el punto de vista de la sostenibilidad biológica de estos segmentos se decide proseguir con las medidas ya establecidas.



<b>Causa desequilibrio</b>	Baja rentabilidad económica a corto y largo plazo porque los costes variables son muy altos (salarios, gastos en combustible, mantenimiento, etc).
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador SHI igual o inferior a 1 Indicador CR/BER igual o superior a 1 Indicador ROFTA positivo y superior al TRP
<b>Plazo de aplicación</b>	Empezó en 2021 y finaliza en 2023

Las medidas incluidas en el plan son:

Reducción de esfuerzo: Asignación de Tacs y cuotas y otras medidas de gestión		
Especies	Normativa	Otras Medidas
Merluccius senegalensis, Merluccius polli y Merluccius spp	Acuerdos de pesca sostenible de la UE con países terceros con posibilidades de pesca para arrastreros, donde las TACs se establecen en función de los dictámenes científicos. En el caso de licencias privadas una evaluación científica avalada por el IEO determina la aplicación de medidas en caso necesario.	Limitación de capturas de merluza negra en el acuerdo con Mauritania; limitación de esfuerzo en los acuerdos de Senegal, Guinea Bissau, Gambia. Reducción de esfuerzo en la pesquería de merluza en Angola (licencias privadas)

Medidas de recuperación del recurso				
Estudio del Recurso Biológico				Medidas de vigilancia
Nombre del estudio para la recolección de datos	Organismo	Especie	Objetivo	Plan de control para pesquería de túnidos tropicales en el Índico, con estudio documental de cada marea y revisión del consumo de cuota usando el dato mayor.
Plan Nacional de Datos Básicos	IEO	Merluza	Recopilación de datos	

- **Palangre de superficie: OFRHOK2440LLD y OFRHOK40XXLLD**

Estos segmentos son clasificados por primera vez en desequilibrio debido a que mantienen un desequilibrio económico a corto y largo plazo desde hace 3 años. Además el segmento OFRHOK2440LLD mostró un nivel significativo de capturas de marrajo dientuso, una especie incluida en el anexo II del convenio CITES. Respecto al tiburón azul, a pesar que de acuerdo a la información obtenida en “Agrocampus” se considera también especie SAR, las últimas evaluaciones de ICCAT, WCPFC, CIAT e IOTC indican que esta especie no está sometido a sobrepesca.

<b>Causa desequilibrio</b>	Baja rentabilidad económica a corto y largo plazo y captura de especie SAR (marrajo)
<b>Objetivo del Plan de Acción</b>	Indicador CR/BER igual o superior a 1 Indicador ROFTA positivo y superior al TRP No capturar marrajo (especie SAR)
<b>Plazo de aplicación</b>	2022-2024

Las medidas incluidas en el plan son:

Medidas de gestión biológica		
TACs y prohibiciones		
Especie	Situación	Medidas
Marrajo dientuso (SMA)	SMA especie clasificada como en riesgo por IUCN, pesca limitada en 2021, pesca prohibida en 2022  Sin evaluaciones de stock para SMA en IOTC/WCPFC/IATTC	En 2021 se fija un TAC en NAO de 250 t, en 2022 se prohíbe totalmente la pesca.

## ANEXOS

## ANEXO I: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Resolución de 1 de junio de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las disposiciones de aplicación del Plan de recuperación del atún rojo en el Océano Atlántico Oriental y el Mar Mediterráneo para 2021.
- Resolución de 19 de julio de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 10 de mayo de 2021, por la que se publica para 2021 el listado de días de pesca asignados por buque y grupo de buques de arrastre de fondo del Mediterráneo.
- Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría general de Pesca, por la que se publica para 2021 el listado de días de pesca asignados por buque y grupo de buques de arrastre de fondo del Mediterráneo.
- Real Decreto 42/2021, de 26 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1440/1999, de 10 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo.
- Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para 2021.
- Real Decreto 854/2021, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM), para el cumplimiento de la obligación de desembarque, para la digitalización de la flota de pequeña escala y para el apoyo al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para el año 2021.
- Real Decreto 1155/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos en materia de crecimiento azul en el sector pesquero y de la acuicultura, y se convocan para 2022 y 2023
- Real Decreto 1102/2021, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.
- Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de diciembre de 2009, por el que se designan los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca y la prestación de servicios portuarios para los buques pesqueros de terceros países, y se incluyen los puertos de Arrecife, Puerto del Rosario, Burela, Celeiro y Pasaia.
- Orden APA/21/2021, de 19 de enero, por la que se modifican varias Órdenes en materia pesquera y el Anexo I del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.
- Orden APA/24/2021, de 19 de enero, por la que se establecen medidas específicas de control para los desembarques de besugo (*Pagellus bogaraveo*) capturado con artes de palangre, voracera y línea de mano en el mar de Alborán y la zona regulada por la Orden AAA/1589/2012, de 17 de julio, por la que se regula la pesquería del voraz (*Pagellus bogaraveo*) con el arte denominado voracera en el Estrecho de Gibraltar.
- Orden APA/24/2021, de 19 de enero, por la que se establecen medidas específicas de control para los desembarques de besugo (*Pagellus bogaraveo*) capturado con artes de palangre, voracera y línea de mano en el mar de Alborán y la zona regulada por la Orden AAA/1589/2012, de 17 de julio, por la que se regula la pesquería del voraz (*Pagellus bogaraveo*) con el arte denominado voracera en el Estrecho de Gibraltar.
- Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Secretaria General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.
- Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización de los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

- Orden APA/160/2021, de 15 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden APA/1212/2020, de 16 de diciembre, por la que se establecen zonas de veda espaciotemporal para la modalidad de arrastre de fondo y cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo para el periodo 2021-2022.
- Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/1057/2017, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie de especies altamente migratorias.
- Resolución de 10 de junio de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica el anexo IV de la Orden APM/1057/2017, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias, y por la que se deroga la Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.
- Orden APA/914/2021, de 22 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/25/2021, de 19 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico y se crea un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico.
- Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2017, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.
- Orden APA/1213/2021, de 29 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 2017, por la que se publica el listado de puertos designados conforme a la Orden APM/763/2017, de 24 de julio, por la que se establece el control de los desembarques de más de 10 toneladas de determinadas especies pelágicas.
- Orden APA/1341/2021, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden APA/1212/2020, de 16 de diciembre, por la que se establecen zonas de veda espaciotemporal para la modalidad de arrastre de fondo y cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo para el periodo 2021-2022.
- Orden APA/1397/2021, de 10 de diciembre, por la que se modifica el Anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

## ANEXO II: CÁLCULO INDICADORES EQUILIBRIO ENTRE LA CAPACIDAD FLOTA Y OPORTUNIDAD PESQUERA

### INDICADOR BIOLÓGICO

Los indicadores biológicos se han calculado para cada uno de los segmentos de la flota española sin clusterizar. En concreto se han calculado:

1. SHI: mide cuanto depende un segmento de flota para sus ingresos, de stocks sobreexplotados. Es de destacar que, para poder valorar este indicador, los stocks evaluados capturados por cada segmento tienen que superar el 40% del valor total de las capturas de dicho segmento. Para su cálculo se han empleado los datos publicados en "sirs.agrocampus-ouest.fr/stecf\_balance\_2021/".
2. SAR: nos permite identificar si se están explotando poblaciones de alto nivel de riesgo biológico. Para este indicador, se han considerado como especies en alto riesgo las incluidas en la página web "sirs.agrocampus-ouest.fr/stecf\_balance\_2021/".

Los segmentos para los cuales el indicador SHI ha sido superior a 1 han sido los siguientes:

#### INDICADOR SHI 2020 EN ATLANTICO NORTE

SEGMENTO	TOT_VAL OR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORC ENT	FISHSTOCK	VALOR_STO CK	F_etoile2	F_ETOILE2XVAL OR	stock_over_ex ploited	SHI
DFN	18-24	3.639.026,44	52%	ank.27.78abd	1.518,57	0,73	1.107,04	FALSE	1,98
				ank.27.8c9a	96.769,33	0,39	37.740,04	FALSE	
				bet-atl	18.829,49	1,43	26.955,90	TRUE	
				bss.27.8ab	257,48	0,80	206,95	FALSE	
				hke.27.3a46-8abd	25.370,22	1,01	25.526,34	TRUE	
				hke.27.8c9a	2.709.863,36	2,38	6.460.314,24	TRUE	
				hom.27.2a4a5b6a7a-ce-k8	117.615,33	1,47	173.244,20	TRUE	
				hom.27.9a	12.609,45	0,16	2.017,51	FALSE	
				ldb.27.8c9a	6.263,06	0,56	3.504,72	FALSE	
				mac.27.nea	509.065,69	0,86	436.621,72	FALSE	
				meg.27.7b-k8abd	26,74	0,72	19,18	FALSE	
				meg.27.8c9a	1.551,12	0,61	942,04	FALSE	
				mon.27.78abd	4.032,97	0,78	3.154,36	FALSE	
				mon.27.8c9a	134.330,75	0,35	46.456,05	FALSE	
				pil.27.8c9a	73,51	0,66	48,74	FALSE	
whb.27.1-91214	849,40	1,38	1.170,58	TRUE					
24-40	999.607,79	2.038.122,81	49%	ank.27.8c9a	115.696,93	0,39	45.121,80	FALSE	1,30
				bet-atl	1.538,65	1,43	2.202,70	TRUE	

SEGMENTO	TOT_VAL OR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORC ENT	FISHSTOCK	VALOR_STO CK	F_etoile2	F_ETOILE2XVAL OR	stock_over_ex ploited	SHI	
				hke.27.8c9a	383.328,51	2,38	913.855,18	TRUE		
				hom.27.2a4a5b6a7a- ce-k8	14.154,82	1,47	20.849,66	TRUE		
				hom.27.9a	9.370,75	0,16	1.499,32	FALSE		
				ldb.27.8c9a	5.200,61	0,56	2.910,19	FALSE		
				mac.27.nea	290.628,41	0,86	249.269,75	FALSE		
				meg.27.8c9a	1.378,71	0,61	837,33	FALSE		
				mon.27.8c9a	178.035,96	0,35	61.570,77	FALSE		
				whb.27.1-91214	274,44	1,38	378,21	TRUE		
DTS	24- 40	91.808.392,13	115.666.950,35	79%	ank.27.78abd	4.520.349,0 5	0,729	3.295.334,46	FALSE	1,05
					ank.27.8c9a	973.123,22	0,39	379.518,06	FALSE	
					bli.27.5b67	69.043,95	0,3	20.713,18	FALSE	
					bss.27.8ab	124.873,85	0,8037653 87	100.369,28	FALSE	
					cod.27.6a	34.099,08	2,4966666 67	85.134,03	TRUE	
					cod.27.7e-k	68.565,60	3,9655172 41	271.898,07	TRUE	
					had.27.46a20	25.629,03	1	25.629,03	FALSE	
					had.27.6b	103,03	1,125	115,91	TRUE	
					had.27.7b-k	208.575,85	0,8923512 75	186.122,93	FALSE	
					hke.27.3a46-8abd	13.116.480, 71	1,0061538 46	13.197.197,51	TRUE	
					hke.27.8c9a	8.713.737,4 6	2,384	20.773.550,10	TRUE	
					hom.27.2a4a5b6a7a- ce-k8	2.348.522,0 2	1,4729729 73	3.459.309,46	TRUE	
					hom.27.9a	1.658.551,4 3	0,16	265.368,23	FALSE	
					ldb.27.8c9a	3.763.229,7 7	0,5595854 92	2.105.848,78	FALSE	
					lez.27.4a6a	1.428.032,1 5	0,475	678.315,27	FALSE	
					lez.27.6b	468.640,15	0,932	436.772,62	FALSE	
					mac.27.nea	10.284.070, 20	0,8576923 08	8.820.567,90	FALSE	
					meg.27.7b-k8abd	11.565.420, 73	0,7172774 87	8.295.615,92	FALSE	
					meg.27.8c9a	1.021.069,5 0	0,6073298 43	620.125,98	FALSE	
					mon.27.78abd	12.005.014, 12	0,7821428 57	9.389.636,05	FALSE	
					mon.27.8c9a	1.308.226,8 8	0,3458333 33	452.428,46	FALSE	
					nep.fu.16	991.055,64	0,6732258 06	667.204,23	FALSE	
					nep.fu.17	785,12	0,2183529 41	171,43	FALSE	
					nep.fu.19	86.904,24	0,3508602 15	30.491,24	FALSE	
					nep.fu.2021	1.890,23	3,536	6.683,85	TRUE	
nep.fu.22	330,04	0,6636718 75	219,04	FALSE						
nep.fu.2324	1.199,87	0,3987012 99	478,39	FALSE						
nep.fu.25	60.474,31	0,176	10.643,48	FALSE						

SEGMENTO	TOT_VAL OR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORC ENT	FISHSTOCK	VALOR_STO CK	F_etoile2	F_ETOILE2XVAL OR	stock_over_ex ploited	SHI	
				nep.fu.2627	8.394,78	0,426	3.576,18	FALSE	0,86	
				nep.fu.2829	220.031,54	0,461	101.434,54	FALSE		
				ple.27.7fg	3.165,51	0,265	838,86	FALSE		
				ple.27.7h-k	15.015,42	2,6050191 57	39.115,46	TRUE		
				pok.27.3a46	4.092,54	1,2479338 84	5.107,21	TRUE		
				sol.27.7fg	7.086,87	1,0717131 47	7.595,09	TRUE		
				sol.27.7h-k	69.572,51	0,6889192 55	47.929,84	FALSE		
				sol.27.8ab	132.780,71	1,1030303 03	146.461,15	TRUE		
				whb.27.1-91214	16.497.169, 71	1,378125	22.735.162,01	TRUE		
				whg.27.7b-ce-k	3.085,32	0,89	2.745,94	FALSE		
		>40	30.608.702,56	73.127.816,77	42%	ank.27.78abd	201.554,70	0,73	146.933,38	FALSE
						bli.27.5b67	9.767,26	0,30	2.930,18	FALSE
						bss.27.8ab	46.147,27	0,80	37.091,58	FALSE
						cod.27.1-2	26.346.572, 61	0,85	22.262.853,86	FALSE
						del_34.1.3_34.3.1	170,05	0,24	40,81	FALSE
						ghl.27.561214	374.359,88	0,90	336.923,89	FALSE
						gpw-34.1_3	1.694,50	1,89	3.202,60	TRUE
						had.27.1-2	46.920,98	1,07	50.406,53	TRUE
						hke.27.3a46-8abd	1.167.683,8 2	1,01	1.174.869,57	TRUE
						hom.27.2a4a5b6a7a- ce-k8	37.423,07	1,47	55.123,17	TRUE
hom_34	608.312,88	1,27	772.557,36	TRUE						
mac.27.nea	331.217,91	0,86	284.083,05	FALSE						
meg.27.7b-k8abd	330.953,02	0,72	237.385,15	FALSE						
mon.27.78abd	535.283,24	0,78	418.667,96	FALSE						
par_34.1.3_34.3.1	113.919,05	0,74	84.300,10	FALSE						
sol.27.8ab	63.770,66	1,10	70.340,97	TRUE						
whb.27.1-91214	350.768,49	1,38	483.402,82	TRUE						
wit-3no	42.183,20	0,46	19.417,66	FALSE						
HOK	00- 10	14.826,23	36.745,96	40%	ank.27.8c9a	184,75	0,39	72,05	FALSE	
					hke.27.8c9a	92,66	2,38	220,90	TRUE	
					hom.27.2a4a5b6a7a- ce-k8	22,81	1,47	33,61	TRUE	
					ldb.27.8c9a	26,06	0,56	14,58	FALSE	
					mac.27.nea	14.493,04	0,86	12.430,57	FALSE	
					meg.27.8c9a	6,91	0,61	4,20	FALSE	
PGP	18- 24	2.697.923,35	3.396.202,25	79%	ank.27.78abd	518,43	0,73	377,93	FALSE	
					bss.27.8ab	31,94	0,80	25,67	FALSE	
					hke.27.3a46-8abd	2.696.451,9 3	1,01	2.713.045,48	TRUE	
					mon.27.78abd	854,84	0,78	668,61	FALSE	
					whb.27.1-91214	66,21	1,38	91,24	TRUE	



SEGMENTO	TOT_VAL OR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORCENT	FISHSTOCK	VALOR_STOCK	F_etoile2	F_ETOILE2XVALOR	stock_over_exploited	SHI					
24-40	62.861.496,09	69.545.733,37	90%	ank.27.78abd	43.144,46	0,73	31.452,31	FALSE	1,00					
				bli.27.5b67	225.955,36	0,30	67.786,61	FALSE						
				bss.27.8ab	23.203,85	0,80	18.650,46	FALSE						
				cod.27.6a	56.400,37	2,50	140.812,92	TRUE						
				cod.27.7e-k	5.409,64	3,97	21.452,01	TRUE						
				had.27.46a20	157,74	1,00	157,74	FALSE						
				had.27.7b-k	1.056,25	0,89	942,55	FALSE						
				hke.27.3a46-8abd	62.338.551,60	1,01	62.722.173,46	TRUE						
				hom.27.2a4a5b6a7a-ce-k8	744,97	1,47	1.097,32	TRUE						
				mac.27.nea	870,37	0,86	746,51	FALSE						
				meg.27.7b-k8abd	40.743,30	0,72	29.224,25	FALSE						
				mon.27.78abd	111.911,48	0,78	87.530,76	FALSE						
				pok.27.3a46	10.738,59	1,25	13.401,05	TRUE						
				reg.27.561214	2.606,58	1,22	3.170,89	TRUE						
whg.27.7b-ce-k	1,54	0,89	1,37	FALSE										
10-12	1.193.091,52	1.882.287,78	63%	ank.27.8c9a	7.765,05	0,39	3.028,37	FALSE	0,65					
				hke.27.8c9a	12.473,30	2,38	29.736,35	TRUE						
				hom.27.2a4a5b6a7a-ce-k8	226.574,34	1,47	333.737,89	TRUE						
				hom.27.9a	447.110,20	0,16	71.537,63	FALSE						
				mac.27.nea	48.086,80	0,86	41.243,68	FALSE						
				mon.27.8c9a	775,53	0,35	268,20	FALSE						
				pil.27.8c9a	450.306,29	0,66	298.572,65	FALSE						
				12-18	10.310.595,23	22.041.803,75	47%	ank.27.8c9a		15.127,78	0,39	5.899,83	FALSE	0,65
								bet-atl		69,43	1,43	99,39	TRUE	
								hke.27.8c9a		598,75	2,38	1.427,41	TRUE	
								hom.27.2a4a5b6a7a-ce-k8		2.093.485,23	1,47	3.083.647,17	TRUE	
								hom.27.9a		3.849.638,43	0,16	615.942,15	FALSE	
mac.27.nea	600.135,59	0,86	514.731,68					FALSE						
mon.27.8c9a	81,63	0,35	28,23					FALSE						
pil.27.8abd	53.216,70	0,84	44.523,46					FALSE						
18-24	21.581.896,86	42.074.385,70	51%	pil.27.8c9a	3.698.241,70	0,66	2.452.095,04	FALSE	0,90					
				bss.27.8ab	1.976,38	0,80	1.588,54	FALSE						
				hke.27.8c9a	32,51	2,38	77,50	TRUE						
				hom.27.2a4a5b6a7a-ce-k8	9.102.680,80	1,47	13.408.002,80	TRUE						
				hom.27.9a	5.377.989,62	0,16	860.478,34	FALSE						
				hom_34	2.814,33	1,27	3.574,19	TRUE						
				mac.27.nea	1.872.399,79	0,86	1.605.942,90	FALSE						
				pil.27.8abd	593.052,32	0,84	496.174,01	FALSE						
				pil.27.8c9a	4.107.745,51	0,66	2.723.613,87	FALSE						
				pil_34.1.1	522.037,50	0,51	266.239,12	FALSE						

SEGMENTO	TOT_VALOR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORCENT	FISHSTOCK	VALOR_STOCK	F_etoile2	F_ETOILE2XVALOR	stock_over_exploited	SHI
				vma-34	1.168,11	1,05	1.226,52	TRUE	

CALCULO INDICADORES ATLANTICO NORTE						
ARTE	ESLORA	2016	2017	2018	2019	2020
DFN	12-18			1,28		
	18-24	1,64	1,44	1,48	1,86	1,98
	24-40				1,26	1,30
DTS	24-40	1,35	1,21	1,32	1,05	1,05
	>40	0,81	0,98	1,54		0,86
PS	10-12				0,84	0,65
	12-18				0,99	0,65
	18-24				1	0,90
	24-40		1,32	0,73		
HOK	00-10				1,66	0,86
	10-12		1,40	1,37		
	12-18	1,36	1,27	1,36		
	18-24	1,11	1,03	0,97		
	24-40	0,63	0,81	0,76		
HOK-LLD	12-18				0,78	
	18-24		0,91	0,84	0,78	
	24-40				0,8	
Polivalentes	12-18	1,11	1,07	1,05		
	18-24				0,88	1,01
	24-40	0,96	0,79	0,81	0,81	1,00

INDICADOR SHI EN ATLÁNTICO NORTE-CANARIAS

SEGMENTO	TOT_VALOR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORCENT	FISHSTOCK	VALOR_STOCK	F_etoile2	F_ETOILE2XVALOR	stock_over_exploited	SHI	
HOK	00-10	220.802,05	514.864,99	42,89%	bet-atl	168.287,32	1,43	240.916,58	TRUE	1,32
					hom_34	19,46	1,27	24,71	TRUE	
					yft-atl	52.495,27	0,98	51.182,89	FALSE	
	24-40	2.931.732,27	5.195.703,89	56,43%	bet-atl	2.843.326,28	1,43	4.070.446,05	TRUE	1,42
					vma-34	4.353,93	1,05	4.571,63	TRUE	
					yft-atl	84.052,05	0,98	81.950,75	FALSE	

CÁLCULO INDICADOR SHI CANARIAS

ARTE	ESLORA	2016	2017	2018	2019	2020
HOK	00-10					1,32
	10-12		0,71	0,58		
	12-18		0,83	1,08		

	18-24				1,63	
	24-40		1,02	1,42	1,63	1,42
PMP	10-12	0,73	1,00			
	12-18				1,63	
	18-24				1,63	

INDICADOR SHI EN MEDITERRÁNEO

SEGMENTO	TOT_VAL OR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRATO	PORCENT	FISHSTOCK	VALOR_STOCK	F_etoile 2	F_ETOILE2XVALOR	stock_over_exploited	SHI
DTS	18-24	38.422.608,23	51%	ane-gsa07	28,60	0,50	14,30	FALSE	3,85
				ara-gsa01	2.464.248,01	2,30	5.676.571,31	TRUE	
				ara-gsa02	802.746,30	2,26	1.814.904,68	TRUE	
				ara-gsa05	2.687.962,38	3,78	10.163.857,77	TRUE	
				ara-gsa06	3.527.307,31	6,68	23.547.159,59	TRUE	
				ara-gsa06_07	3.683.547,16	4,54	16.717.439,03	TRUE	
				dps-gsa01	3.416.454,34	1,39	4.734.229,58	TRUE	
				dps-gsa05	387.894,31	1,30	502.825,96	TRUE	
				dps-gsa06	7.510.915,70	1,66	12.454.809,58	TRUE	
				hke.27.8c9a	321,29	2,38	765,95	TRUE	
				hke-gsa01	323.449,29	5,90	1.908.350,79	TRUE	
				hke-gsa01_03	323.449,29	7,29	2.359.277,15	TRUE	
				hke-gsa01_05_06_07	3.012.669,93	4,08	12.306.232,95	TRUE	
				hke-gsa05	133.814,14	2,91	389.277,51	TRUE	
				hke-gsa06	2.477.104,37	8,79	21.763.131,23	TRUE	
				hom.27.9a	152,42	0,16	24,39	FALSE	
				mur-gsa05	448.437,99	2,35	1.055.148,22	TRUE	
				mut-gsa01	114.233,70	6,50	742.519,02	TRUE	
				mut-gsa06	3.326.004,24	4,90	16.297.420,78	TRUE	
				mut-gsa07	28.328,85	1,58	44.736,46	TRUE	
				nep-gsa05	903.231,06	5,62	5.071.989,79	TRUE	
				nep-gsa06	2.750.071,60	3,73	10.266.933,97	TRUE	
				pil-gsa06	76.870,88	2,53	194.630,52	TRUE	
pil-gsa07	287,82	0,08	23,03	FALSE					
sbr-gsa01_03	16.638,28	2,00	33.276,56	TRUE					
swo-med	6.439,00	0,93	5.988,27	FALSE					
24-40	28.528.328,88	43.085.027,69	66%	ane-gsa07	31,30	0,50	15,65	FALSE	4,62
				ara-gsa01	1.521.700,14	2,30	3.505.344,97	TRUE	
				ara-gsa02	291.340,40	2,26	658.682,63	TRUE	

SEGMENT O	TOT_VAL OR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRAT O	PORCENT	FISHSTOCK	VALOR_STOCK	F_etoile 2	F_ETOILE2XVAL OR	stock_over_e xploited	SHI	
				ara-gsa05	1.804.639,05	3,78	6.823.791,40	TRUE		
				ara-gsa06	5.640.023,35	6,68	37.650.966,67	TRUE		
				ara-gsa06_07	6.883.709,25	4,54	31.241.079,56	TRUE		
				dps-gsa01	434.949,28	1,39	602.715,43	TRUE		
				dps-gsa05	344.993,37	1,30	447.213,63	TRUE		
				dps-gsa06	2.865.573,95	1,66	4.751.774,53	TRUE		
				hke-gsa01	71.863,08	5,90	423.992,19	TRUE		
				hke-gsa01_03	71.868,26	7,29	524.215,55	TRUE		
				hke-gsa01_05_06_07	2.043.692,32	4,08	8.348.127,85	TRUE		
				hke-gsa05	51.086,31	2,91	148.614,71	TRUE		
				hke-gsa06	1.812.891,27	8,79	15.927.544,73	TRUE		
				mur-gsa05	51.351,19	2,35	120.826,33	TRUE		
				mut-gsa01	6.682,72	6,50	43.437,69	TRUE		
				mut-gsa06	1.943.133,67	4,90	9.521.354,97	TRUE		
				mut-gsa07	27.458,48	1,58	43.361,98	TRUE		
				nep-gsa05	639.443,42	5,62	3.590.720,75	TRUE		
				nep-gsa06	1.970.104,69	3,73	7.355.057,52	TRUE		
				pil-gsa06	46.741,92	2,53	118.346,57	TRUE		
				pil-gsa07	90,97	0,08	7,28	FALSE		
				sbr-gsa01_03	796,16	2,00	1.592,33	TRUE		
				swo-med	4.164,34	0,93	3.872,83	FALSE		
HOK -LLD	06-12	288.240	305.535	94%	swo-med	288.239,94	0,93	268.063,15	FALSE	0,93
	12-18	3.690.794,40	4.526.913,00	82%	hke-gsa01_05_06_07	1.422,51	4,08	5.810,70	TRUE	0,93
					hke-gsa06	1.422,51	8,79	12.497,75	TRUE	
					mut-gsa06	13,19	4,90	64,63	TRUE	
swo-med	3.687.936,19	0,93	3.429.780,66	FALSE						
18-24	4.416.715,90	5.751.958,70	77%	swo-med	4.416.715,90	0,93	4.107.545,79	FALSE	0,93	
24-40	575.674,69	780.298,20	74%	swo-med	575.674,69	0,93	535.377,47	FALSE	0,93	

CÁLCULO INDICADOR SHI MEDITERRANEO						
ARTE	ESLORA	2016	2017	2018	2019	2020
	18-24	3,96	4,08	3,57	4,2	3,85
	24-40	4,12	4,25	3,26	4,36	4,62
HOK	12-18		2,09	0,83		
	18-24				7,43	
HOK-LLD	10-12				1,85	0,93
	12-18	1,55	1,60	1,71	1,83	0,93
	18-24	1,66	1,54	1,72	1,6	0,93
	24-40				1,66	0,93
PMP	12-18	3,21	3,57			
PS	10-12			1,35		
	12-18	1,74	1,54	1,47	1,66	
	18-24	1,67	1,55	1,47	1,57	
	24-40	0,96	0,83	0,77		

#### INDICADOR SHI EN OTRAS REGIONES

SEGMENTO	TOT_VALOR ST RIESGO	VALOR TOT ESTRAT O	PORCENT	FISHSTOCK	VALOR_STOC K	F_etoile 2	F_ETOILE2XVAL OR	stock_over_exploit ed	SHI	
PS	>40	240.014.459,22	288.891.485,88	83%	alb-io	36.742,68	1,33	48.990,23	TRUE	0,86
					bet-atl	5.031.360,25	1,43	7.202.789,41	TRUE	
					bet-io	18.788.781,95	1,21	22.703.111,53	TRUE	
					blm-io	8.051,23	0,96	7.729,18	FALSE	
					bum-io	1.795,41	1,48	2.650,36	TRUE	
					skj-io	103.878.674,08	0,48	49.861.763,56	FALSE	
					yft-atl	39.238.954,12	0,98	38.257.980,26	FALSE	
					yft-io	73.030.099,51	1,20	87.636.119,41	TRUE	

CÁLCULO INDICADOR SHI OTRAS REGIONES						
ARTE	ESLORA	2016	2017	2018	2019	2020
DTS	24-40				1,13	
HOK	12-18				1,32	
	24-40	0,93	1,01			
HOK-LLD	24-40				0,9	
PS	>40	0,97	0,98	1,07		0,86

Los segmentos que han capturado alguna especie considerada SAR en más de un 10%, han sido los siguientes:

	SUPRA	ARTE	ESLORA	FISHSTOCK_SHAR	TOT_PESO	PESO_TOT_EST RATO	PORCENT NT	PESO_TOT_STOC K_UE	PORCENT _UE	
2016	ATLANTICO NORTE	PS	10-12	HOM.27.2A4A5B6A7A -CE-K8	481.364,40	2.226.804,27	21,62%			
			24-40	HOM.27.2A4A5B6A7A -CE-K8	5.769.747, 14	34.961.229,76	16,50%			
	MEDITERRANE O	DTS	24-40	HKE-37	708.296,30	5.647.283,31	12,54%			
			PMP	12-18	PIL-GSA6	458.309,20	2.132.473,50	21,49%		
		PS	12-18	PIL-GSA6	2.652.242, 67	14.262.216,77	18,60%			
			18-24	PIL-GSA6	4.513.012, 71	23.353.172,71	19,33%			
24-40	PIL-GSA6	1.045.475, 15	5.595.168,72	18,69%						
2017	ATLANTICO NORTE	DTS	>40	COD-27.1-27.2	14.325.259 ,85	34.169.352,31	41,92%			
	MEDITERRANE O	PGO	12-18	SWO-37	727.009,27	1.087.853,14	66,83%			
18-24			SWO-37	754.125,48	1.157.553,98	65,15%				
2018	ATLANTICO NORTE	DTS	>40	COD-27.1-27.2	13.143.354 ,33	32.956.438,36	39,88%			
	MEDITERRANE O	HOK- LLD	12-18	SWO-37	595.941,38	745.855,53	79,90%			
			18-24	SWO-37	759.536,56	970.717,47	78,24%			
OFR	PS	>40	YFT-INDIAN-OCEAN	45.354.928 ,98	278.890.894,66	16,26%				
2019	ATLANTICO NORTE	DTS	>40	COD-27.1-27.2	13.939.166 ,63	36.211.026,26	38,49%			
			PS	00-10	PIL.27.8c9a	8.639,60	34.401,59	25,11%		
	MEDITERRANE O	HOK- LLD	06-12	SWO-MED	47.315,54	48.111,98	98,34%			
			12-18	SWO-MED	579.450,75	770.538,90	75,20%			
			18-24	SWO-MED	692.660,20	967.818,70	71,57%			
			24-40	SWO-MED	123.777,49	178.389,63	69,39%			
	OFR	PS	>40	YFT.IOTC	42.278.295 ,65	256.096.238,43	16,51%			
	CANARIAS	PS	10-12	SAA.34.1-3.12	7.817,00	19.064,18	41,00%			
MARRUECOS	HOK	18-24	GBR.34.1.11-12	10.569,60	56.137,24	18,83%				
2020	ATLANTICO NORTE	DFN	10-12	rju.8c	899,60	2.636.245,35	0,03%	8.874,70	10,14%	
			12-18	Gulper Shark	386,30	5.826.129,06	0,01%	1.750,22	22,07%	
				rju.8c	4.361,00	5.826.129,06	0,03%	8.874,70	49,14%	
		DTS	12-18	mpo-med	1.272,97	3.448.524,67	0,01%	5.186,30	24,54%	
				18-24	cio.atl	196,75	7.281.217,60	0,07%	211,53	93,01%
					mpo-med	1.960,32	7.281.217,60	0,04%	5.186,30	37,80%
			sck.27.nea		36,00	7.281.217,60	0,00%	74,50	48,32%	
			>40	CAA	34.791,90	33.240.669,48	0,10%	325.454,65	10,69%	
				cod.27.1-2coast	11.406.958 ,57	33.240.669,48	34,32%	45.434.964,03	25,11%	
		cod.3no		138.130,89	33.240.669,48	0,42%	347.179,89	39,79%		
		pla.3lno		171.572,64	33.240.669,48	0,52%	448.604,44	38,25%		
		wit.2j3kl		16.436,01	33.240.669,48	0,05%	30.305,01	54,24%		
		wit.3no	20.884,32	33.240.669,48	0,06%	98.242,32	21,26%			
		HOK	00-10	rjb.27.89a	19,00	18.655,44	0,10%	103,90	18,29%	
10-12	rjb.27.89a		21,08	2.809.349,08	0,00%	103,90	20,29%			

	SUPRA	ARTE	ESLORA	FISHSTOCK_SHAR	TOT_PESO	PESO_TOT_EST_RATO	PORCENT	PESO_TOT_STOCK_UE	PORCENT_UE	
			18-24	sbr.27.6-8	17.268,42	4.641.590,64	0,37%	92.167,17	18,74%	
		HOK-LLD	12-18	BSH	226.402,55	312.887,70	72,36%	53.424.380,39	0,42%	
			18-24	BSH	611.525,85	1.147.306,77	53,30%	53.424.380,39	1,14%	
			24-40	BSH	7.226.369,61	10.116.945,45	71,43%	53.424.380,39	13,53%	
				sma.nea	607.858,58	10.116.945,45	6,01%	1.467.837,89	41,41%	
		PGP	24-40	sbr.27.6-8	27.162,53	21.486.934,87	0,13%	92.167,17	29,47%	
		PMP	00-10	mpo-med	1.575,92	10.704.221,74	0,01%	5.186,30	30,39%	
				rjb.27.89a	35,45	10.704.221,74	0,00%	103,90	34,12%	
				rju.8c	2.853,90	10.704.221,74	0,03%	8.874,70	32,16%	
			10-12	Knifetooth dogfish	1,00	1.436.771,09	0,00%	1,00	100,00%	
			12-18	sck.27.nea	10,50	1.184.777,39	0,00%	74,50	14,09%	
				Sawfishes	228,50	18.967.649,60	0,00%	259,60	88,02%	
	MEDITERRANEO	DFN	06-12	sma.med	17,50	469.362,20	0,00%	161,72	10,82%	
					spk-med	3,60	469.362,20	0,00%	3,60	100,00%
			DTS	18-24	sma.med Code-188	39,95	11.397.304,35	0,00%	161,72	24,70%
					Velvet belly	1.888,54	11.397.304,35	0,02%	5.211,29	36,24%
				24-40	Velvet belly	2.786,92	5.147.984,35	0,05%	5.211,29	53,48%
			HOK-LLD	06-12	swo-med	44.840,38	48.677,08	92,12%	4.199.434,81	1,07%
				12-18	swo-med	581.116,66	809.740,91	71,77%	4.199.434,81	13,84%
				18-24	swo-med	696.238,12	979.978,24	71,05%	4.199.434,81	16,58%
				24-40	swo-med	90.419,33	136.316,74	66,33%	4.199.434,81	2,15%
			PMP	12-18	sma.med	46,00	290.925,05	0,02%	161,72	28,44%
			PS	12-18	pil-gsa06	1.334.730,83	9.942.745,44	13,42%	4.961.327,79	26,90%
					pil-gsa06	2.722.509,61	18.132.691,56	15,01%	4.961.327,79	54,87%
				24-40	pil-gsa06	783.656,59	5.506.384,72	14,23%	4.961.327,79	15,80%
					pil-gsa06	783.656,59	5.506.384,72	14,23%	4.961.327,79	15,80%
		OFR	DTS	24-40	gpw.34.1.31-32	64,00	16.919.685,95	0,00%	257,00	24,90%
						sop.34.3.13	25.356,76	16.919.685,95	0,15%	25.356,76
				>40	ory-sea	660,00	124.305.856,26	0,00%	660,00	100,00%
			HOK	18-24	gpw.34.1.31-32	193,00	754.580,85	0,03%	257,00	75,10%
			HOK-LLD	24-40	BSH	24.194.534,62	38.344.207,45	63,10%	53.424.380,39	45,29%
					mls.iotc	12.454,98	38.344.207,45	0,03%	24.598,72	50,63%
					sma.nea	413.500,39	38.344.207,45	1,08%	1.467.837,89	28,17%
				>40	BSH	8.256.673,40	19.210.308,31	42,98%	53.424.380,39	15,45%
			PS	>40	yft.io	44.152.347,44	208.330.858,09	21,19%	71.888.117,55	61,42%
	CANARIAS		HOK-LLD	24-40	BSH	40.177,00	71.175,30	56,45%	53.424.380,39	0,08%
			PMP	00-10	saa.34.1-3.12	16.418,89	2.448.619,70	0,67%	73.224,89	22,42%
					sae.34.1-3.12	10.146,20	2.448.619,70	0,41%	15.773,50	64,32%
				12-18	sae.34.1-3.12	3.099,50	83.842,99	3,70%	15.773,50	19,65%
			PS	12-18	saa.34.1-3.12	23.254,00	1.356.934,77	1,71%	73.224,89	31,76%

## INDICADOR ECONÓMICO

Estos indicadores se han calculado para los segmentos con cluster con el fin de salvaguardar el secreto estadístico, de manera que cuando un segmento estaba compuesto por un bajo número de buques, se ha clusterizado con otro de similares características. En concreto se han calculado dos indicadores:

1. CR/BER: Es una medida de la rentabilidad económica a corto plazo. Compara los ingresos corrientes (CR) con los ingresos del punto de equilibrio (BER), que son los necesarios para cubrir los costes fijos y variables en los que se incurre para llevar a cabo la actividad.
2. ROFTA: Mide la rentabilidad económica del sector a largo plazo. Compara los beneficios obtenidos a través de la inversión realizada, con los beneficios que se hubiesen obtenido si se hubiese invertido a un interés libre de riesgo a largo plazo (TRP).

El TRP obtenido en los últimos años es:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TRP	4,82	4,56	4,06	3,25	2,40	1,77	1,35

Es de destacar que los datos son recogidos de forma estadística, lo que puede llevar a variaciones de un año al siguiente en función de la población muestreada. Los resultados han sido los siguientes:

				CR/BER					ROFTA (%)				
	Estrato	Arte	Eslora	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
Atlántico Norte	DTS	Arrastre de fondo	3	2,81	3,99	2,61	6,13	4,19	165,50	39,93	53,74	67,31	86,94
			4	4,01	2,76	4,49	4,60	3,12	303,37	81,37	92,36	85,86	56,44
			5	3,42	2,40	1,14	0,98	1,25	72,24	73,59	6,95	-1,10	12,50
			6	3,56	3,07	1,53	1,05	1,22	625,05	306,34	28,16	1,02	8,13
	PS	Cerco	2	5,08	-1,42	1,08	11,53	3,25	129,58	-84,68	1,85	190,61	56,07
			3	7,23	3,00	2,42	1,12	2,50	132,38	85,42	58,50	8,00	44,77
			4	5,40	1,96	1,64	2,64	2,12	82,08	48,16	16,35	59,01	38,17
			5	9,75	4,12	4,07	4,17	2,80	146,08	82,53	86,00	83,53	59,53
	DFN	Redes de enmalle	2	16,01	0,66	3,23	6,98	1,33	169,75	-12,24	78,90	163,35	20,72
			3	3,89	4,33	1,10	1,19	1,45	54,88	92,99	2,74	11,00	21,61
			4	0,79	1,82	1,26	1,67	1,33	-10,36	21,07	9,86	28,75	16,07
	HOK	Anzuelos	2	3,74	1,08	5,60	0,10	2,24	145,65	2,38	138,14	-29,82	35,25
			3	4,12	3,58	2,46	1,85	4,39	41,19	81,07	38,79	22,29	99,90
			4	1,71	2,06	-0,23	1,66	2,99	15,31	43,76	-33,24	28,78	68,26
			5	13,14	15,38	2,86	9,01	1,48	253,80	152,18	25,63	140,66	16,43



				CR/BER					ROFTA (%)					
	Estrato	Arte	Eslora	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020	
Mediterráneo	HOK-LLD	Palangre de superficie	4	8,75	10,29	1,79			292,50	272,27	27,34			
			5	3,95	2,97	2,54		0,54	60,58	54,31	38,78	41,48	-20,86	
	FPO	Nasas	2	7,35	3,44	2,31	0,75	1,72	51,40	60,43	44,43	-9,05	14,96	
			3	5,43	6,40	0,86	2,84	0,38	26,14	65,07	-5,78	14,64	-11,67	
	DRB	Rastras	1	11,56	1,96	5,41	1,65	-1,60	93,28	12,69	46,35	8,07	-75,60	
			2	14,45	2,69	4,52	3,83	1,84	89,83	27,85	17,50	27,01	23,50	
			3	4,12	2,24	2,69	1,49	1,70	42,87	18,30	18,05	5,00	15,68	
	Polivalentes			1	2,52	3,10	3,48	3,67	2,24	32,57	41,46	88,99	67,42	38,23
				2	1,97	6,20	7,26	8,01	3,58	18,56	199,13	62,01	42,19	126,07
				3	6,44	2,59	1,38	7,44	-1,53	51,37	41,88	13,99	101,36	-72,54
				5	3,35	2,19	1,56	1,15	0,72	164,86	92,39	34,76	11,67	-14,97
	DTS	Arrastre de fondo		2	9,14	1,85	2,51	0,55	-0,91	62,63	41,88	49,23	-91,74	-49,70
				3	5,38	2,57	3,27	2,11	3,03	73,14	64,12	84,98	46,09	85,52
				4	3,75	1,91	1,96	1,78	1,76	47,81	38,86	47,33	30,65	30,14
				5	3,19	1,32	1,21	1,52	1,66	45,30	15,79	9,88	15,83	22,67
	PS	Cerco		2	9,11	30,89	0,46	4,22	4,45	107,68	194,05	-29,40	219,65	79,33
3				3,65	3,25	1,83	3,13	2,13	70,70	62,72	42,00	61,66	35,94	
4				4,02	2,26	2,90	2,72	2,51	49,02	42,97	64,80	79,77	61,47	
5				2,56	2,78	5,15	4,35	2,93	100,25	115,34	175,47	119,10	53,44	
DFN	Redes de enmalle		2	3,54	1,28	1,47	0,51	-1,69	64,24	10,57	7,55	-12,13	-116,65	
			3	1,41	1,55	0,83	1,40	2,54	21,20	27,85	-7,06	7,66	39,65	
HOK	Anzuelos		2	13,17	-0,49	2,08	-4,61	1,23	221,16	-57,99	33,94	-88,82	5,83	
			3	3,52	3,80	1,46	4,38	1,64	12,79	40,66	22,45	316,21	27,91	
HOK-LLD	Palangre de superficie		3	5,26	1,88	1,79	3,51	3,88	87,83	41,44	58,20	201,25	266,65	
			4	2,67	1,99	2,94	0,68	0,13	42,13	45,31	68,49	-11,96	-33,44	
FPO	Nasas		2			0,20	1,68	4,74			-39,85	23,37	69,83	
			3	6,16	1,55	1,42	1,47	2,11	318,41	26,17	26,89	8,66	77,82	
DRB	Rastras		2	1,11	1,16	-9,33	-11,76	-0,21	3,19	7,66	-69,54	-83,23	-46,76	
			3	3,01	1,11	-1,68	0,36		22,93	1,74	-61,67	-17,11		
Polivalentes			1	3,31	15,51	-36,60	6,61	3,47	32,64	267,14	-73,11	615,83	49,12	
			2	8,69	1,32	1,40	2,22	1,63	126,67	15,29	24,50	37,81	19,10	
			3	3,22	1,77	1,26	1,70	2,90	52,49	11,59	5,90	20,66	59,24	
Otras Regiones	DTS	Arrastre de fondo	5	2,87	1,01	-0,39	0,54	0,29	112,40	0,76	-124,48	-16,59	-39,83	
			6	1,89	2,30	3,39	1,91	1,99	160,97	198,13	177,53	45,34	42,54	
	PS	Cerco	6	2,30	2,32	1,51	1,13	1,43	61,78	100,37	50,52	9,39		
	HOK	Anzuelos	5	3,03	4,78	3,92	3,16	1,91	79,86	170,63	162,57	132,70	51,89	
	HOK-LLD	Palangre de superficie		5	2,83	2,16	0,74	0,69	0,37	96,66	62,74	-17,95	-19,39	-27,67
6				1,88	2,53	2,11	1,04	0,54	90,02	65,50	47,06	1,62	-16,96	
Can	PS	Cerco	3		2,61	4,78	2,39	2,77		156,85	78,27	97,80	65,79	

				CR/BER					ROFTA (%)				
	Estrato	Arte	Eslora	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
	HOK	Anzuelos	2		7,24	3,19	-1,82	2,17		173,10	81,72	-81,12	33,32
			3		6,60	1,77	5,25	2,68		136,16	21,95	52,21	81,84
			5		0,36	-0,77	0,11	0,44		-30,42	-53,25	-44,63	-27,72
	PMP	Polivalentes móviles y fijas	1		0,91	-2,96	1,94	3,65		-4,50	-87,20	29,06	92,47
	FPO	Nasas	2		0,45	2,12	-22,87	8,62		-39,56	35,30	-61,21	181,67
IMA	HOK	Anzuelos	3		4,06	-5,04	2,68	1,06		29,18	-56,15	19,96	1,08

## INDICADOR TÉCNICO

Aquí se han calculado dos indicadores:

1. El indicador relativo al uso de los buques: que mide la relación entre el esfuerzo máximo que podría ejercer la flota y el esfuerzo real desplegado. Este indicador se ha calculado en base a los días de mar obtenidos según el esfuerzo fecR, que hace referencia al algoritmo que implementa los cálculos de esfuerzo de pesca que se desarrollaron en el 2° Workshop sobre Variables Transversales celebrado en Nicosia, Chipre, del 22 al 26 de febrero de 2016 (Castro Ribeiro et al., 2016). Por otro lado, se ha mantenido el indicador técnico 220 únicamente a modo informativo.
2. El indicador de inactividad: describe cuán intensamente se utilizan los buques de un segmento de la flota. Se realiza con los barcos que no han faenado ningún día a lo largo del año.

Los resultados obtenidos para el indicador relativo al uso de buques son:

				INDICADOR TECNICO ESF FEREC			INDICADOR TÉCNICO MAX=220		
	Estrato	Arte	Eslora	2018	2019	2020	2018	2019	2020
NAO	DFN	Redes de enmalle	1	1,00	1,00	1,00	0,02	0,08	0,03
			2	0,65	0,65	0,57	0,63	0,65	0,56
			3	0,74	0,70	0,66	0,77	0,75	0,69
			4	0,84	0,89	0,86	0,86	0,89	0,86
			5	1,03	1,01	1,02	0,98	0,83	0,86
	DRB	Dragas/Rastros	1	0,49	0,49	0,45	0,52	0,52	0,41
			2	0,65	0,69	0,92	0,25	0,47	0,26
			3	0,79	0,87	0,42	0,26	0,63	0,29
	DTS	Arrastre	2	1,06		0,93	0,58		0,35
			3	0,85	0,86	0,83	0,79	0,79	0,74
			4	0,84	0,84	0,80	0,83	0,82	0,82

	Estrato	Arte	Eslora	INDICADOR TECNICO ESF FEREC			INDICADOR TÉCNICO MAX=220			
				2018	2019	2020	2018	2019	2020	
	FPO	Nasas	5	0,79	0,78	0,79	1,14	1,11	1,11	
			6	0,70	0,82	0,85	0,76	0,97	0,98	
		2	3	0,72	0,72	0,59	0,69	0,65	0,36	
				0,79	0,75	0,73	0,73	0,72	0,48	
		HOK	Anzuelos	1	1,11	0,97	0,93	0,23	0,29	0,24
				2	0,56	0,58	0,49	0,44	0,42	0,34
	3			0,64	0,65	0,58	0,61	0,61	0,59	
	4			0,75	0,78	0,76	0,68	0,71	0,77	
	5			0,90	0,85	0,87	0,53	0,55	0,47	
	HOK-LLD	Palangre de Superficie	3	1,07	1,00	1,06	0,48	1,03	0,44	
			4	1,02	1,02	1,02	0,99	1,07	1,04	
			5	0,90	0,81	0,91	1,33	1,16	1,32	
	PGP	Polivalentes fijas	4	1,00	1,01	1,00	1,25	1,20	1,30	
			5	0,88	0,93	0,91	1,28	1,34	1,33	
	PMP	Polivalentes móviles y fijas	1	0,42	0,44	0,40	0,44	0,48	0,43	
			2	0,54	0,58	0,50	0,43	0,50	0,34	
			3	0,68	0,65	0,60	0,48	0,48	0,32	
			4	1,00			0,92			
	PS	Cerco	1	0,94	0,93	0,88	0,19	0,11	0,15	
			2	0,88	0,84	0,75	0,46	0,48	0,44	
3			0,54	0,54	0,52	0,55	0,54	0,54		
4			0,60	0,64	0,64	0,67	0,60	0,60		
5			0,72	0,80	0,80	0,61	0,59	0,57		
MEDITERRANEO	DFN	Redes de enmalle	2	0,64	0,68	0,61	0,61	0,65	0,39	
			3	0,81	0,75	0,73	0,76	0,73	0,52	
	DRB	Dragas/ Rastros	1	0,85	0,92	0,78	0,21	0,26	0,16	
			2	0,58	0,58	0,58	0,35	0,42	0,29	
			3	0,94	0,93	1,04	0,80	0,77	0,43	
	DTS	Arrastre	2	0,76	0,70	0,77	0,54	0,51	0,42	
			3	0,79	0,78	0,76	0,83	0,83	0,71	
			4	0,79	0,77	0,75	0,91	0,89	0,82	
			5	0,83	0,81	0,81	0,89	0,88	0,84	
	FPO	Nasas	2	0,79	0,72	0,80	0,59	0,54	0,31	
			3	0,75	0,72	0,84	0,59	0,55	0,60	
			4	1,00			0,10			
			5	1,00	1,00	1,00	1,35	1,32	1,28	
	HOK	Anzuelos	1		1,00	1,00		0,05	0,09	
			2	0,54	0,49	0,53	0,36	0,36	0,35	

	Estrato	Arte	Eslora	INDICADOR TECNICO ESF FEREC			INDICADOR TÉCNICO MAX=220			
				2018	2019	2020	2018	2019	2020	
			3	0,64	0,73	0,65	0,47	0,49	0,41	
			4	1,16	1,00		0,40	0,39		
			5	1,00	1,00	1,00	0,18	0,21	0,12	
	HOK-LLD	Palangre de Superficie	2	0,97	0,94	0,94	0,63	0,54	0,37	
			3	0,79	0,82	0,78	0,55	0,53	0,51	
			4	0,87	0,80	0,86	0,72	0,66	0,67	
			5	0,99	0,97	0,98	0,75	0,69	0,62	
	PMP	Polivalentes móviles y fijas	1	0,40	0,40	0,43	0,34	0,37	0,39	
			2	0,44	0,47	0,48	0,42	0,46	0,47	
			3	0,76	0,78	0,66	0,44	0,39	0,38	
	PS	Cercos	2	0,80	0,83	0,73	0,40	0,40	0,27	
			3	0,62	0,61	0,60	0,65	0,62	0,52	
			4	0,74	0,68	0,73	0,74	0,70	0,62	
			5	0,55	0,57	0,57	0,47	0,44	0,38	
				6	1,00	1,00	1,00	0,08	0,06	0,18
	OTRAS REGIONES	DTS	Arrastre	5	0,76	0,83	0,78	1,18	1,28	1,20
6				0,80	0,86	0,87	1,12	1,23	1,22	
HOK		Anzuelos	3	1,00	1,00	1,00	0,11	0,54	0,05	
			4	1,00	1,00	1,05	0,52	1,01	1,22	
			5	1,01	0,95	0,93	1,23	1,20	0,94	
			6	0,98	0,94	0,95	1,21	0,97	1,13	
HOK-LLD		Palangre de Superficie	3		1,00			0,29		
			5	0,88	0,92	0,89	1,38	1,46	1,40	
			6	0,93	0,95	0,92	1,48	1,53	1,48	
PS		Cercos	6	0,92	0,89	0,88	1,22	1,18	1,28	
CANARIAS	FPO	Nasas	1			1,00			0,88	
			2	0,98	0,98	1,02	0,36	0,33	0,42	
			3	0,98	1,02	0,98	0,31	0,37	0,34	
	HOK	Anzuelos	1	0,99	1,17	1,12	0,29	0,07	0,28	
			2	0,53	0,52	0,57	0,31	0,27	0,31	
			3	0,72	0,63	0,65	0,48	0,38	0,43	
			4	1,05	1,08	1,06	0,77	0,67	0,68	
			5	0,94	0,98	0,92	0,86	0,72	0,61	
	HOK-LLD	Palangre de Superficie	5			1,00			0,22	
	PMP	Polivalentes móviles y fijas	1	0,32	0,27	0,35	0,35	0,28	0,39	
			2	1,07	1,06	0,87	0,26	0,19	0,12	
3			1,00	1,04	1,00	0,52	0,62	0,79		

				INDICADOR TECNICO ESF FERC			INDICADOR TÉCNICO MAX=220		
	Estrato	Arte	Eslora	2018	2019	2020	2018	2019	2020
MARRUECOS	PS	Cerco	4		1,00			0,20	
			2	0,97	0,70	1,00	0,25	0,12	0,31
			3	0,82	0,93	0,97	0,64	0,72	0,87
	HOK	Anzuolos	1		1,12	1,22		0,07	0,09
			2	1,17	1,00	1,06	0,25	0,14	0,15
			3	1,01	0,99	0,97	0,37	0,38	0,05
4			1,00	1,00		0,43	0,49		
PS	Cerco	4			1,00			0,49	
		5			1,00			0,09	

Los resultados obtenidos frente a la inactividad son:

ATLANTICO NORTE											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0-10	16,80	15,00	13,92	12,55	13,54	12,15	11,80	11,75	10,44	12,24	16,03
10-12	4,07	4,50	3,89	4,28	3,67	3,63	4,21	6,59	4,25	4,57	5,46
12-18	4,13	4,22	4,36	4,77	3,65	4,39	4,28	6,04	6,25	5,61	6,34
18-24	3,21	3,40	1,88	1,15	1,56	0,41	1,23	0,00	0,00	3,42	3,73
24-40	5,38	4,75	4,42	6,32	3,85	5,90	4,17	7,21	6,09	2,46	4,53
mayor 40	20,69	24,00	19,23	18,18	10,00	0,00	7,14	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13,30	12,08	11,18	10,34	10,80	9,95	9,68	10,06	8,94	10,19	13,23

MEDITERRANEO											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0-6	66,94	63,00	54,18	53,54	51,10	48,10	44,10	43,82	37,27	36,14	39,76
6-12	19,28	18,53	16,97	14,78	14,05	15,13	15,28	19,15	16,17	16,47	17,22
12-18	5,07	5,15	5,29	6,51	6,01	9,07	8,35	12,33	9,81	10,37	10,08
18-24	2,20	2,29	2,81	3,09	2,10	1,92	1,43	5,31	3,95	2,78	3,06
24-40	2,11	1,63	5,52	2,84	3,61	1,90	1,25	0,00	0,00	4,40	2,55
mayor 40										0,00	0,00
TOTAL	18,89	17,58	15,60	14,24	13,28	13,80	13,07	16,25	13,41	13,70	14,24

OTRAS REGIONES											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0-10	35,11	34,29	26,44	24,35	22,88	20,78					
10-12	14,75	19,12	11,67	7,35	7,58	6,59					
12-18	8,70	16,42	8,22	6,25	3,53	8,06				0,00	100,00
18-24	29,17	40,00	100,00	100,00	100,00	15,38	100,00			60,00	50,00
24-40	13,82	11,17	15,64	13,94	14,47	12,24	10,85	15,15	15,60	13,39	16,80
mayor 40	6,06	4,90	6,32	8,33	7,53	7,06	4,55	0,00	0,00	3,33	5,38
TOTAL	26,33	26,25	21,14	19,14	17,83	16,27	9,13	9,35	9,69	10,31	13,33

		CANARIAS				
		2017	2018	2019	2020	2021
0-10		22,37	22,73	23,73	25,90	23,38
10-12		6,25	23,08	25,33	16,13	16,13
12-18		6,52	0,00	0,00	7,27	9,43
18-24		100,00			9,09	14,29
24-40		0,00	0,00	0,00	5,88	5,88
mayor 40						
<b>TOTAL</b>		<b>19,55</b>	<b>20,59</b>	<b>21,69</b>	<b>22,94</b>	<b>21,24</b>

		TOTAL FLOTA										
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0-10		22,30	20,29	17,51	15,97	16,32	14,66	14,29	14,21	12,92	14,66	17,69
10-12		15,96	15,62	14,04	12,29	11,66	12,41	12,63	16,72	14,09	13,92	14,61
12-18		4,74	5,24	4,95	5,56	4,55	6,49	5,96	8,27	7,29	7,54	8,02
18-24		3,36	3,66	3,00	2,93	2,17	1,64	1,95	3,37	2,54	3,53	3,86
24-40		6,86	5,59	7,48	7,23	6,35	6,38	4,65	6,85	6,57	5,44	6,66
mayor 40		9,38	8,66	9,09	10,17	7,96	5,88	4,90	0,00	0,00	2,83	4,67
<b>TOTAL</b>		<b>16,37</b>	<b>15,23</b>	<b>13,4</b>	<b>12,3</b>	<b>12,2</b>	<b>11,6</b>	<b>11,34</b>	<b>12,57</b>	<b>11,17</b>	<b>12,14</b>	<b>14,12</b>

En la evolución a 10 años (11-21), se observa en general una mejora en la operatividad de la flota pesquera española, de manera que año tras año ha disminuido el porcentaje de buques inactivos, exceptuando el año 2018, que fue un año con una baja actividad. Sin embargo, este año 2020 vuelve a incrementarse esta inactividad en la totalidad de los caladeros, cuya principal causa parece señalar a la pandemia del COVID-19, que continua también durante 2021.

Más específicamente, si analizamos los datos de inactividad por supra-regiones, podemos destacar el caso concreto de la flota canaria, cuya inactividad ha ido aumentando en los últimos 4 años, rompiendo la tendencia existente en el resto de las flotas españolas.

Asimismo, podemos señalar la fuerte inactividad que existe en la flota artesanal de menos de 10 metros de eslora, de manera que en el Atlántico Norte, se encuentra en más del 12%, y en el Mediterráneo alcanza un 36%; y que ya se conoce que en 2021 seguirá la misma tendencia. Destacar en la supra-región "Otras Regiones", el fuerte descenso de la inactividad de 2016 a 2017, debido a que en 2017 fue el primer año que se separaron las regiones de Marruecos y Canarias de esta región.

Finalmente, señalar que los indicadores que han salido a 0%, indican que todos los buques de ese segmento han estado activos. Por otro lado, los segmentos en los que no aparece ningún indicador, significan que no ha habido buques en ese tramo de eslora.